Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y ACTIVIDADES CULTURALES
(En Liquidación)
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXIV | Buenos Aires, jueves 9 de febrero de 1956 | Número 18.086

CREASE LA COMISION NACIONAL DEL SEGURO SOCIAL DE ENFERMEDAD

DECRETO - LEY Nº 2.245. — Buenos Aires, 6|2|56.

CONSIDERANDO: Que es principio reconocido en el orden internacional, con aquiescencia de la República Argentina, el de que la reglamentación legal de relaciones de trabajo, para ajustarse a dictados de humanidad y a los requerimientos de la justicia social, debe asegurar la protección efectiva de los trabajadores contra los riesgos sociales; Que la Nación viene llevando a cabo, desde los años iniciales del siglo, en que comenzaron a aplicarse sistemas de jubilaciones y pensiones de vejez, invalidez, viudez y orfandad, una extensión gradual y progresiva de los seguros sociales relativos a tales riesgos, por incorporación de seguros profesionales cada vez mayores al amparo que ellos brindan; Que ha quedado al margen de ese desarrollo la implantación del seguro social de enfermedad, con la consecuencia de que cuando ésta determina el cese o suspensión de actividad con que el trabajador obtiene sus medios de vida y los de las personas a su cargo, se afecta la base económica de la familia modesta con duras privaciones que pueden llegar a extremos de miseria; Que la práctica legal o convencional de las licencias con goce íntegro o reducido de la remuneración del trabajador en caso de enfermedad, por cierto período de tiempo, hoy extendida a importantes campos de aplicación, es insuficiente, precaria y de dudosos fundamentos morales y económicos en relación con los daños individuales y colectivos que contempla y tiende a evitar; Que distingue al régimen del seguro social de enfermedad la posibilidad de ofrecer a sus beneficiarios, cuando ocurre el riesgo cubierto, prestaciones en especie y en dinero que los capaciten para volver a ocupar el lugar que les corresponde en la vida productiva de la sociedad, y que les permitan mantener un nivel de vida decorosa de subsistencia mientras duren las circunstancias que contrarían aquella finalidad básica; Que entre tales prestaciones tienen señalada importancia humanitaria y social las que consisten en garantizar a los afiliados al régimen una atención médica - quirúrgica dirigida por profesionales calificados, la provisión de medicamentos adecuados y suficientes, y otras formas especiales de asistencia y de protección; Que debe estimarse como de positiva utilidad social la modificación del régimen de atención médica gratuita prestado por establecimientos públicos de asistencia, imperante en el país, no sólo en cuanto ha de conseguir la afectación de recursos que permitan mayor extensión y eficiencia de los servicios, sino también en cuanto factor dignificante de las personas llamadas a recibir el socorro ya no como dádiva sino como derecho; Que asimismo es objetivo primordial del seguro de enfermedad el organizar la prevención de los riesgos, y valerse de la medicina social para eliminar sufrimientos personales evitables, y a contribuir a mantener la productividad del conjunto económico; Que las mencionadas formas de protección tienden a procurar la seguridad social sin desmedro de la libertad, la iniciativa y la responsabilidad de los individuos por su propia vida; Que las cuestiones de carácter general y particular, atinentes a la materia del seguro social de enfermedad son en parte de la esfera de acción de las autoridades competentes en los asuntos de trabajo y previsión, y en parte de la que corresponde a las que tienen a su cargo los de asistencia social y salud pública; Que existen en el país antecedentes valiosos para el propósito de impulsar la adopción del seguro social de enfermedad, constituídos por estudios y proyectos presentados en el ejercicio de funciones públicas, y ellos han de ser tenidos en cuenta al retomar en el momento actual los temas de interés colectivo con un sentido de continuidad histórica de esfuerzos por el bien de la República; Que el Gobierno Provisional de la Nación siente plenamente el deber moral de promover las mejores condiciones de vida y de trabajo posibles para el pueblo argentino, y en especial para la clase trabajadora como parte integrante de ese pueblo; Que tiene presente, asimismo, la serie de actos internacionales americanos que, a partir de la primera y segunda Conferencias Inter - Americanas del Trabajo de Santiago de Chile y de la Habana, pasando por la que en 1942 y también en Santiago señaló el deber común de los pueblos americanos de mantener y acrecentar el valor intelectual, moral y físico de las generaciones venideras y sostener a las eliminadas de la vida productiva; y siguiendo con la de Filadelfia (1944) que reclamó el imperativo de fomentar programas destinados a alcanzar la extensión de medidas de seguridad social para proveer un ingreso básico a los que necesitan tal protección, y asistencia médica completa, definen en su conjunto una política social que tiene ya vigencia plena en Chile (1924) y Perú (1936), como así aplicaciones exitosas en México, Venezuela, Brasil y en casi cuarenta países del globo, con la cual este Gobierno está decidido a cooperar por estimarla instrumento de paz y de beneficios comunes; Por todo ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Créase la Comisión Nacional del Seguro Social de Enfermedad, organismo que tendrá a su cargo el estudio integral de los problemas relativos a la implantación de esa forma de protección y previsión sociales, con la extensión territorial y campo de aplicación que resulten aconsejables.

Art. 2º — La Comisión Nacional instituída tendrá carácter interministerial y dependerá conjuntamente de los Ministerios de Trabajo y Previsión y de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación. Un representante único y común de los Ministerios precitados desempeñará la Presidencia de la Comisión, la que estará constituída además por miembros ad - honorem en calidad de representantes de los Departamentos de Estado de Hacienda, Finanzas, Comercio, Industria, Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Los Ministerios interesados deberán poner a disposición de la Comisión Nacional del Seguro Social de Enfermedad el personal, instalaciones y fondos destinados a asegurar un funcionamiento adecuado. De considerarlo conveniente, y por recomendación de la Comisión, los señores Ministros de Trabajo y Previsión y de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación podrán aumentar el número a aquélla, ya sea por la incorporación de representantes de otros organismos o entidades, o de técnicos especializados, a cuyo efecto podrán realizar las designaciones pertinentes, inclusive mediante la concertación de contratos ad - hoc.

Art. 4º — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo tercero, la Comisión estará facultada para requerir de todas las dependencias públicas nacionales, provinciales y municipales, y de cualquier entidad privada, la colaboración que resulte necesaria para el mejor cumplimiento de su cometido.

Art. 5º — La Comisión Nacional dispondrá de un término de tiempo no mayor de seis meses para presentar los resultados y conclusiones del estudio que le encomienda el artículo 1º de este decreto, bajo la forma de una Memoria, y del proyecto o proyectos de legislación que estime adecuados a las necesidades, posibilidades y circunstancias del medio nacional.

Art. 6º — El presente decreto - ley será refrendado por el señor Vicepresidente Provisional de la Nación, y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública, Trabajo y Previsión, Hacienda, Finanzas, Comercio, Industria, Agricultura y Ganadería, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 7º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Francisco Martínez. — Raúl C. Migone. — Eugenio A. Blanco. — Julio Alizón García. — Juan Llamazares. — Alvaro C. Alsogaray. — Alberto F. Mercier. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause.

Administrador General de Transporte Fluvial

DECRETO Nº 1.620 — Bs. As., 30 de enero de 1956

VISTO que se halla vacante el cargo de Administrador General de Transporte Fluvial y teniendo en cuenta lo determinado por el Decreto Nº 4.218|52, y Atento a lo propuesto por el señor Ministro en el Departamento de Transportes,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Administrador General de Transporte Fluvial al señor D. Tomás Mc Gough (Cl. 1911, Mat. 1.111.697, D. M. 19, Div. 2).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Transportes a sus efectos.

ARAMBURU. — Sadi E. Bonnet

SE DEJAN SIN EFECTO EXPROPIACIONES DE TIERRAS

DECRETO Nº 1.631 — Bs. As., 30|1|56.

VISTO el Expediente Nº 43.928|54 y sus agregados Nros. 43.323|53, 43.197|54; 42.788|53 y 44.495|53 del registro del Ministerio de Obras Públicas, en el que la Maderera Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria, gestiona que queden desafectadas de las expropiaciones de tierras sitas en el Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, dispuestas por los SS. DD. Nros. 33.221 del 20 de octubre de 1947 y 19.678 del 1º de julio de 1948, con destino a la construcción de viviendas, varias fracciones de terreno de su propiedad; TENIENDO EN CUENTA: Que la peticionaria funda tal requerimiento en la circunstancia de que en las referidas parcelas están emplazados establecimentos industriales que, por la índole de los productos que elaboran y los numerosos obreros ocupados en ellos, representan un importante aporte para la industria nacional; Que es un objetivo primordial la consolidación de las industrias básicas que permitirán la satisfacción inmediata de las necesidades del país respecto del incremento y mejora de los medios de transportes ferroviarios; Que, por otra parte, el desalojamiento de las referidas plantas industriales implicará la pérdida de su casa-habitación para numerosas familias de obreros que desarrollan sus actividades en aquellas y que han levantado sus hogares en las parcelas expropiadas, situación que en lo posible corresponde evitar a fin de disminuir el problema social de la falta de vivienda; Que, con el dictamen legal y el examen de otros aspectos inherentes al asunto, obrantes en estos actuados, queda acreditada la conveniencia de que las fábricas de la recurrente no sean afectadas por las expropiaciones precitadas, por interesar directamente su producción al autoabastecimiento nacional en materia de industria de la construcción y del transporte ferroviario (fs. 164); Que, según las informaciones producidas por los organismos técnicos competentes, las fracciones de tierra aludidas no se utilizarán en trabajos previstos en planes actuales o futuros, de manera que ningún perjuicio derivará para el Estado de la desafectación solicitada (fs. 6|7). Que a mérito de lo expuesto, conceptúase procedente acceder a lo solicitado y disponer el desistimiento en los respectivos juicios, previa adopción de los recaudos necesarios para la defensa de los intereses fiscales; Por ello, de acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárance excluídas de las expropiaciones dispuestas por los Decretos Nros. 33.221 del 20 de octubre de 1947 y 19.678 del 1º de julio de 1948, las siguientes parcelas: lote ciento diez y ocho, manzana "E" número cinco al catorce; manzana "F" número seis al veinte y manzana "G" números uno, dos y catorce, de propiedad de La Maderera Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria.

Art. 2º — El Banco Hipotecario Nacional requerirá previamente a toda actuación en juicio emergente de la desafectación declarada, una renuncia expresa de la propietaria expropiada, a toda reclamación por indemnización, costos, frutos, etc., y de todo daño o perjuicio que le hubiera ocasionado o pretendiera haberle irrogado la desposesión directa o indirectamente y el compromiso expreso de tomar a su cargo cualquier reclamación que por iguales conceptos hubieran formulado o formularan en el futuro los ocupantes, inquilinos, arrendatarios o cualquiera otra persona que pretendiera una indemnización por el hecho de esta desposesión.

Asimismo la propietaria expropiada deberá comprometerse a restituir, sin intereses, cualquier suma que hubiera percibido como indemnización y a tomar a su cargo las costas del juicio producidas en defensa de sus derechos cualquiera sea el estado del mismo.

Art. 3º — El Banco Hipotecario Nacional instruirá a su representante legal en juicio, para que formule el pertinente desistimiento.

Art. 4º — Los bienes que resultan excluídos de la expropiación serán entregados de acuerdo con los respectivos inventarios a quienes justifiquen ser sus legítimos propietarios.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas, de Interior, de Finanzas y de Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Obras Públicas.

ARAMBURU. — Eduardo B. Busso. — Pedro Mendiondo. — Julio Alizón García. — Laureano Landaburu.

PRORROGA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA PROVINCIA DE MISIONES

DECRETO Nº 1.573 — Buenos Aires, 30 de enero de 1956

VISTO el Expediente Nº 61.328 letra M, del año 1955, mediante el cual la Intervención Federal en la Provincia de Misiones plantea la prórroga de los servicios administrativos hasta el 31 de diciembre de 1956, y CONSIDERANDO: Que la Ley 14.294 establece que la Nación continuará percibiendo los impuestos locales en jurisdicción de la Provincia de Misiones hasta seis meses después de la fecha de constitución de sus autoridades y que, una vez que se haya organizado la nueva administración, se hará la liquidación de lo cobrado por las diferentes contribuciones, disponiendo además que la Nación continuará pagando todos los servicios administrativos con arreglo al Presupuesto del Territorio hasta la referida fecha y que al entregarse tales servicios (con sus derechos y propiedades, créditos activos y pasivos) se fijará la forma y oportunidad de la transferencia y las obligaciones a que hubiere lugar; aclarando finalmente que el término de seis meses podrá ser prorrogado de común acuerdo entre la Nación y la Provincia. Que de la Ley 14.294 se desprende la existencia de un mandato otorgado a la Nación por el término de seis meses —prorrogable por acuerdo— a partir de la fecha de constitución de las autoridades de la nueva provincia, durante cuyo término aquélla debe atender todos los pagos con arreglo al Presupuesto del Territorio y percibir los gravámenes locales por cuenta de la Provincia, practicándose oportunamente la liquidación de lo pagado y cobrado. Que en consecuencia, no existe inconveniente en hacer uso de la facultad conferida por la ley para la prórroga del mandato, teniendo en cuenta que hasta tanto la provincia no dicte sus propias disposiciones necesariamente debe seguir el Gobierno Nacional atendiendo los servicios administrativos con el fin de asegurar la continuidad de los mismos. Que, además, siguiendo el precedente sentado con motivo de la aplicación de la Ley 14.037 de provincialización de los ex-territorios nacionales de Chaco y La Pampa, corresponde ajustar mediante convenios los detalles de la liquidación de lo pagado y cobrado por la Nación por cuenta de la Provincia de Misiones. Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1956 el plazo fijado por el artículo 16 de la Ley 14.294, en uso de la facultad acordada por dicha disposición.

Art. 2º — Los Ministerios de Hacienda de la Nación y de Economía y Obras Públicas de la Provincia de Misiones convendrán la forma y oportunidad en que se procederá a practicar la liquidación de lo cobrado y pagado por el Gobierno de la Nación por cuenta de la Provincia de Misiones, desde la fecha de constitución de sus autoridades y hasta el 31 de diciembre de 1956.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Hacienda.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Eduardo B. Busso. — Eugenio A. Blanco.

Derógase el Reglamento de la Colombofilia Argentina

DECRETO Nº 870 — Bs. As., 20 de enero de 1956

VISTO el Expediente letra F. Nº 67|55 cde. 5 (Cdo. Grl. Com. Int.), lo dispuesto en el Artículo 5º del Decreto Nº 3.195, del 18 de noviembre de 1955 (B. P. M. E. Nº 2743) y lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Ejército,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Reglamento de la Colombofilia Argentina (R. R. M.97), que fuera aprobado por Decreto Nº 8.438, de fecha 5 de abril de 1944, inserto en el Boletín Militar Público Nº 154.

Art. 2º — Apruébase con carácter "Público" el Estatuto de la Federación Colombófila Argentina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Público del Ministerio de Ejército, dése a la Dirección General de Registro Nacional y archívese en el Ministerio de Ejército (Comando General del Interior - Comando General de Comunicaciones del Interior).

ARAMBURU. — Arturo Ossorio Arana.



REESTRUCTURASE EL FUNCIONAMIENTO DOCENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO SECUNDARIO DE LA CAPITAL

DECRETO Nº 1.862 Buenos Aires, 1º de febrero de 1956

VISTO la necesidad de reestructurar el funcionamiento docente del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase en comisión al personal docente y auxiliar de la docencia del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital Federal, designado con posterioridad al 4 de junio de 1943.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Educación para llamar a concurso de oposición, antecedentes y títulos para proveer los cargos docentes del mencionado Instituto Nacional del Profesodado, en aquellas cátedras que queden afectadas por lo dispuesto en el artículo 1º, dentro de los plazos y conforme las condiciones que establecerá dicha Secretaría de Estado.

Art. 3º — Apruébase para su vigencia durante el período lectivo del año en curso el plan de estudios que figura en planillas anexas y que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU — Atilio Dell'Oro Maini

SECCION CASTELLANO Y LITERATURA

PRIMER AÑO

	Horas semanales
Latín y literatura latina	6
Lengua Castellana (Fonética)	4
Literatura Castellana	4
Literatura de la Europa Meridional	3
Filosofía General	3
	20

SEGUNDO AÑO

	Horas semanales
Latín y literatura latina	6
Lengua Castellana (Morfología)	3
Literatura Castellana	4
Literatura de la Europa Septentrional	3
Historia del Arte	2
Composición	4
	22

TERCER AÑO

	Horas semanales
Latín y literatura latina	6
Griego y literatura griega	4
Lengua Castellana (Sintaxis y estilística)	2
Gramática histórica (Morfología)	2
Literatura Castellana	3
Literatura argentina y americana	3
Pedagogía general	3
	23

CUARTO AÑO

	Horas semanales
Latín y literatura latina	6
Griego y literatura griega	4
Gramática histórica (Sintaxis)	3
Historia de la Educación	2
Metodología y práctica de la enseñanza	6
	21

SECCION: FILOSOFIA Y PEDAGOGIA

PRIMER AÑO

	Horas semanales
Psicología, 1er. curso y trabajos prácticos	6
Instroducción a la Filosofía y Lectura de autores	5
Lógica	2
Biología general	3
Pedagogía general y lectura de autores	4
	20

SEGUNDO AÑO

	Horas semanales
Psicología, 2º curso y trabajos prácticos	5
Teoría del conocimiento	3
Seminario de Filosofía	3
Historia de la Filosofía, 1er. curso	3
Historia de la Educación y lect. de autores	3
Didáctica general	3
	20

TERCER AÑO

	Horas semanales
Etica	3
Metafísica	3
Historia de la Filosofía, 2º curso	3
Seminario de Filosofía	3
Teoría del conocimiento científico	2
Política educacional y organización escolar	3
	17

CUARTO AÑO

	Horas semanales
Estética	3
Problemas de la Filosofía contemporánea	3
Metodología y Práctica de la Enseñanza	6
Seminario de Filosofía de la Educación	3
Historia de la Educación Argentina y Americana	3
	18

SECCION: HISTORIA

PRIMER AÑO

	Horas semanales
Arqueología prehistórica y protohistórica argentina y americana	4
Historia argentina y americana y trabajos prácticos, 1er. curso	5
Antropogeografía	2
Historia moderna hasta 1815 y trab. práct.	5
Filosofía general	3
Historia general de España	4
	23

SEGUNDO AÑO

	Horas semanales
Historia argentina y americana y trabajos prácticos, 2do curso	5
Historia contemporánea y trab. prácticos	3
Historia de Roma y Edad Media y trabajos practicos	5
Disciplinas auxiliares de la historia	2
	15

TERCER AÑO

	Horas semanales
Historia argentina y americana y trabajos prácticos, 3er. curso	6
Historia de Grecia y trabajos prácticos	5
Historia de Egipto y Oriente y trab. práct.	4
Pedagogía general	3
	18

CUARTO AÑO

	Horas semanales
Historia de la Historiografía	2
Seminario y metodología de la historia argentina y americana	6
Metodología especial y práctica de la enseñanza	6
Historia de la Educación	2
Historia argentina contemporánea	6
	22

SECCION: GEOGRAFIA

PRIMER AÑO

	Horas semanales
Geografía Física, I (Climatología)	3
Trabajos Cartográficos, I	4
Geografía Matemática	3
Geología, Paleontología y elementos de Petrografía	3
Filosofía general	3
	16

SEGUNDO AÑO

	Horas semanales
Geografía Física, II (Geomorfología)	3
Geografía de los continentes americano y antártico	4
Trabajos Cartográficos, II	3
Biogeografía (Fito y Zoogeografía)	3
Antropogeografía	3
	16

TERCER AÑO

	Horas semanales
Geografía física argentina	4
Geografía política, económica y estadística	3
Geografía de Europa	3
Geografía de Asia, Africa y Oceanía	3
Pedagogía general	3
	16

CUARTO AÑO

	Horas semanales
Geografía política y económica argentina	4
Historia de la ciencia geográfica	3
Seminario de Geografía	3
Metodología y práctica de la enseñanza	6
Historia de la Educación	2
	18

SECCION: MATEMATICA, FISICA Y COSMOGRAFIA

PRIMER AÑO

	Horas semanales
Análisis Matemático I y trabajos prácticos	6
Geometría métrica y trabajos prácticos	6
Trigonometría rectilínea y esférica y trabajos prácticos	4
Física experimental (Mecánica) y trabajos de laboratorio	6
Filosofía General	3
	25

SEGUNDO AÑO

	Horas semanales
Análisis Matemático II	4
Geometría analítica (Plana y del espacio)	4
Geometría Proyectiva	4
Física experimental (Electricidad) y trabajos de laboratorio	6
	18

TERCER AÑO

	Horas semanales
Análisis Matemático III	4
Cosmografía y elementos de astronomía	4
Geometría Descriptiva	4
Física Experimental (Calor, Acústica y Optica) y trabajos de laboratorio	7
Pedagogía General	3
	22

CUARTO AÑO

	Horas semanales
Metodología y Práctica de la Enseñanza	6
Física matemática, mecánica y aplicaciones	5
Física Atómica	4
Historia de la Matemática y de la Física	2
Historia de la Educación	2
	19

SECCION: QUIMICA

PRIMER AÑO

	Horas semanales
Química inorgánica experimental, 1er. curso y laboratorio	9
Física experimenatl, 1er. curso	4
Análisis matemático, 1er. curso	4
Geometría analítica, 1er. curso	4
Filosofía General	3
	24

SEGUNDO AÑO

	Horas semanales
Química inorgánica experimental, 2º curso y laboratorio	6
Química orgánica, 1er. curso y laboratorio	6
Física experimental, 2º curso	4
Análisis matemático, 2º curso	4
	20

TERCER AÑO

	Horas semanales
Química orgánica, 2º curso y laboratorio	6
Química analítica y laboratorio	6
Física experimental, 3er. curso	4
Mineralogía y laboratorio	5
Geología	2
Pedagogía General	3
	26

CUARTO AÑO

	Horas semanales
Físico-química, química general y laboratorio	6
Química aplicada y laboratorio	6
Metodología y práctica de la enseñanza	6
Historia de la Educación	2
	20

SECCION: CIENCIAS NATURALES

PRIMER AÑO

	Horas semanales
Introducción a la Zoología	3
Morfología y Biología de las Fanerógamas	6
Anatomía humana, antropología somática y laboratorio	6
Histología y laboratorio	4
Química y física biológicas	4
Filosofía General	3
	26

SEGUNDO AÑO

	Horas semanales
Anatomía vegetal y laboratorio	6
Sistemática de las Fanerógamas	2
Fisiología humana	6
Invertebrados y laboratorio	6
	20

TERCER AÑO

	Horas semanales
Vertebrados y laboratorio	6
Fisiología vegetal y laboratorio	5
Sistemática de las Criptógamas	2
Higiene y Puericultura	2
Geología	2
Mineralogía y laboratorio	4
Pedagogía General	3
	24

CUARTO AÑO

	Horas semanales
Metodología y Práctica de la Enseñanza	6
Anatomía y fisiología comparada (Zoología)	3
Biología general	3
Biogeografía (Fito y Zoogeografía)	2
Paleontología	3
Historia de la Educación	2
	19

SECCION: FRANCES

PRIMER AÑO

	Horas semanales
Lengua Francesa I	7
Fonética y dicción I	5
Gramática francesa	4
Geografía y folklore de Francia	2
Filosofía general	3
	21

SEGUNDO AÑO

	Horas semanales
Lengua Francesa II	6
Fonética y dicción II	4
Gramática francesa II	3
Literatura francesa	4
Historia de la Civilización Francesa I	2
Elementos de Latín	3
	22

TERCER AÑO

	Horas semanales
Lengua Francesa III	6
Literatura francesa	4
Historia de la Civilización Francesa II	2
Historia de la Lengua Francesa	3
Metodología especial y observación	3
Pedagogía general	3
	21

CUARTO AÑO

	Horas semanales
Lengua Francesa IV	6
Literatura francesa	4
Historia de la Civilización Francesa III	2
Metodología y práctica de la enseñanza	6
Historia de la Educación	2
	20

SECCION: INGLES

PRIMER AÑO

	Horas semanales
Lengua Inglesa I	7
Fonética y dicción I	5
Gramática inglesa	4
Geografía y folklore de Inglaterra	2
Filosofía General	3
	21

SEGUNDO AÑO

	Horas semanales
Lengua Inglesa II	6
Fonética y dicción II	4
Literatura inglesa	4
Historia de la civilización inglesa I	2
Elementos de Latín	3
	19

TERCER AÑO

	Horas semanales
Lengua Inglesa III	6
Literatura inglesa	4
Historia de la civilización inglesa II	2
Historia de la lengua inglesa	3
Metodología especial y observación	3
Pedagogía general	3
	21

CUARTO AÑO

	Horas semanales
Lengua Inglesa IV	6
Literatura inglesa	4
Historia y literatura norteamericanas	3
Metodología y práctica de la enseñanza	5
Historia de la Educación	2
	20

Autorízase a Ciudadanos para Ostentar Honores y Distinciones

DECRETO Nº 7.448. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1955.

VISTO lo solicitado, considerando lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 14.354 y atento las informaciones producidas,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase autorización para ostentar honores y distinciones otorgadas por gobiernos extranjeros, a los siguientes ciudadanos:

Ricardo García Mac Dougall (Expediente Nº 49.528-D-1955): Condecoración de la Fundación Internacional Eloy Alfaro, en el grado de Comendador, conferida por el Gobierno de Ecuador; Jorge A. Giraldes (Expediente Nº 55.345-G-1955): Condecoración de la Orden al Mérito, en el grado de Caballero Oficial, conferida por el Gobierno de Italia, Condecoración de la Orden Militar de Cristo, en el grado de Oficial, conferida por el Gobierno de Portugal, Condecoración de la Orden del Cóndor de los Andes, en el grado de Oficial, conferida por el Gobierno de Bolivia, Condecoración de la Orden de la Legión de Honor, en el grado de Caballero, conferida por el Gobierno de Francia, y Condecoración de la Orden al Mérito, en el grado de Oficial, conferida por el Gobierno de Alemania; Darío Régoli Zambrano (Expediente número 56.713-R-1955): Condecoración de la Orden del Cóndor de los Andes, en el grado de Oficial, conferida por el Gobierno de Bolivia y Condecoración de la Orden Nacional do Cruzeiro do Sul, en el grado de Oficial, conferida por el Gobierno de Brasil; Juan Carlos Rébora (Expediente Nº 58.470-R-1955): Condecoración de la Orden de la Legión de Honor, en el grado de Caballero, conferida por el Gobierno de Francia y Condecoración de la Orden de la Corona, en el grado de Oficial, conferida por el Gobierno de Bélgica; Angel Scagliotti (Expediente Nº 65.000-S-1955): Condecoración de la Orden al Mérito Bernardo O'Higgins, en el grado de Comendador, conferida por el Gobierno de Chile.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Eduardo B. Busso.

Se Instalará en el País una Planta Para la Producción de Aureomicina, Sulfamidados y Productos Medicinales en General

DECRETO Nº 1.761. - Buenos Aires, 31 de enero de 1956.

VISTO el Expediente Nº 15.614|1955 por el que la firma Productos Lederle Inc. solicita liberación de derechos de importación para el equipo, instrumental y elementos, cuya nómina completa y enumerativa corre a fs. 2|13 del presente, destinados a la instalación y funcionamiento en el país de una planta industrial para la elaboración de aureomicina —que es de su exclusividad— sulfamidados y productos medicinales en general; Atento a lo actuado, y CONSIDERANDO: Que en virtud de la importancia trascendental que reviste para la lucha contra las enfermedades infectocontagiosas, la industria de la penicilina, el Poder Ejecutivo Nacional la declaró de "interés nacional" por Decreto número 10.933 de 25 de abril de 1947, procurando con ello de que en el país pudiera elaborarse ese antibiótico en beneficio de la salud pública; Que los estudios practicados en los centros científicos especializados, han llevado al descubrimiento de otros derivados de la penicilina, de tanto o mayor eficacia que aquel antibiótico, entre los que se encuentra, sin lugar a dudas, la aureomicina, cuya provisión en el país depende en la actualidad del extranjero; Que asimismo es de advertir la indudable importancia que tiene para la sanidad de la Nación, la elaboración de los sulfamidados, cuya aplicación en la lucha contra las bacterias se halla tan difundida en virtud de su comprobada eficacia; Que el Art. 1o, inc. 1) de la Ley Nº 14.391 faculta al Poder Ejecutivo para reducir los derechos o exceptuar del pago de los mismos a aquellas mercaderías que, entre otras, están relacionadas con la salud pública o se utilicen en la producción de especialidades medicinales; Que surgiendo de lo expuesto y de lo informado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública la indudable conveniencia que reviste para el país la proposición que formula la firma recurrente y encontrándose ella encuadrada dentro de las facultades que otorga la ley, conforme se deja señalado en el considerando precedente, es posible deferir a lo que se pide; Por tanto,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Libérase de derechos de importación a los equipos, material y elementos, cuya nómina enumerativa consta en las planillas anexas y que forman parte integrante del presente decreto, que introducirá al país la firma Productos Lederle Inc. con destino a la instalación de una planta para la producción de aureomicina, sulfamidados y productos medicinales en general.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Aduanas adoptará los recaudos reglamentarios para asegurar el correcto empleo de los materiales que se liberan por este decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, de Asistencia Social y Salud Pública, de Industria y de Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco. — Francisco Martínez. — Alvaro C. Alsogaray. — Juan Llamazares.

NOMINA DE MERCADERIAS CUYA LIBERACION SE ACUERDA

DESCRIPCION

9 Lámparas estériles tubulares ultravioletas con sus correspondientes arrancadores y accesorios.

6 Equipos de luz estéril Westinghouse Modelo SB-30 para la sección envasamiento.

8 Equipos de luz estéril Westinghouse Modelo SB-30 para la sección tamizado.

10 Tubos de luz estéril para los equipos anteriores.

1 Surtido de papel de filtro Wattman, 3 dimensiones.

300 Hojas de material filtrante 15", de 3 grados de porosidad.

1 Resma de papel de filtro especial, blanco, marca Patapar.

9 Termostáticos especiales.

1 Termómetro Bi-metálico, acero inoxidable.

60 Tapones de goma especial, surtidos.

15 Pies de tubería de goma, de resistencia especial para vacíos.

24 Botellas de litro, especiales, de vidro Pyrex.

60 Botellas de 5 galones, especiales, de vidrio Pyrex.

5 Libras de tubería Pyrex de 2 mm. x 1 mm.

2 Tubos filtro de vidrio Pyrex con filtro poroso y demás accesorios.

6 Frascos especiales, volumétricos, de 250 mg.

1 Filtro, Modelo WY-35, completo.

2 Botellas de mg., gravedad específica.

4 Tambores de acero, marca Quicklox, de 30 galones.

12 Tambores de acero, marca Quicklox, de 55 galones.

1 Tambor de acero inoxidable, tipo 304-2B, Quicklox, de 30 gal.

2 Relojes, control de tiempo, a cuerda.

1 Reloj, control de tiempo, para el equipo Lextrodyer (Control de unidades).

8 Recipientes especiales, de acero inoxidable, marca Crusader, modelo 5706.

1 Esterilizador completamente aislado y control ciclimático.

1 Equipo de esterilización móvil, marca Colson, con 2 bandejas de acero inoxidable, tamaño 20" x 36".

8 Grampas especiales, de Castaloy, con tornillos hasta 11|16 de diámetro.

1 Motor de 5 H.P., 50 ciclos, 380 Voltios.

1 Motor de 2 H.P., 50 ciclos, 380 Voltios.

1 Motor de 5 H.P., 50 ciclos, 380 Voltios.

1 Motor de 2 H.P., 50 ciclos, 380 Voltios.

1 Motor de 5 H.P., 50 ciclos, 380 Voltios.

1 Motor de 2 H.P., 50 ciclos, 3800 Voltios.

1 Motor de 5 H.P., 50 ciclos, 380 Voltios.

1 Motor de 1 1|2 H.P., 50 ciclos, 380 Voltios

1 Motor de 3 H.P., 50 ciclos, 380 Voltios.

1 Motor de 1|4 H.P., 50 ciclos, 110|208 Voltios.

1 Carretilla de mano para movimiento de material pesado, capacidad 4.000 libras y equipada con cojinetes a bolillas en todas las ruedas.

1 Carrito especial, con chassis curvado, para el transporte de barriles, cajones, bolsas, tambores, equipado con cojinetes a rodillos y ruedas de goma.

1 Bomba Tri-Clover, Nº 316, de 1 1|4", para bombear agua destilada de 50º a 60º, equipada con motor de 1|2 H.P. y sus correspondientes accesorios.

1 Bomba, modelo Nº 10, de acero inoxidable 1" x 1", con una capacidad de 3 galones por minuto, equipada con un motor de 1 H.P. y correspondientes accesorios.

1 Bomba al vacío para proveer vacío para los laboratorios de control, impulsada por motor de 2 H.P., con control automático y accesorios correspondientes.

2 Sifones de seguridad para el vaciado de ácido de botellones.

1 Bomba, modelo Crun de 1 1|2", completa, con sus acoplas y base.

1 Bomba, modelo Crun de 1 1|2", níquel resistente, completa, con sus acoplas y base.

1 Bomba, MC-2, de 1 1|2", ácido resistente, completa, con sus acoplas y base.

2 Bombas Nº 10, de 1" x 1", acero inoxidable, con capacidad de 10 1|2 galones por minuto, equipada con motor de 1 H.P.

Cables conductores, de 1|2" a 1", flexibles, controles blindados.

1 Tambor de 30 galones de pasta adhesiva, especial para rótulos, marca Arabal Nº 7164.

250 Baldes de acero blando, de 5 galones.

40 Cajas para esterilización de frascos y ampollas con sus correspondientes tapas de acero inoxidable, medidas 12" x 16" x 4".

1 Equipo completo, esterilizador, de 18 pies cúbicos con control de presión, vacío y temperatura, bomba al vacío con motor de 1|4 H.P., tanque de expansión, cámara, cremallera y 10 bandejas especiales de 20" x 6 7|8" x 1 1|4", con sus tapas correspondientes, todo de acero inoxidable.

3 Recipientes, de acero inoxidable, para esterilización, con sus correspondientes tapas, tamaño 20" x 10" x 11".

6 Embudos especiales, de goma dura, a prueba de ácido.

1 Aparato aspirador de polvo, especial, Hamilton Beach, Nº 26.

1 Lámpara de sodio con sus correspondientes accesorios.

8 Canillas para mangueras, marca Castaloy, sin grampas.

1 Balanza de torsión con indicador horizontal, capacidad 4 1|2 kilos.

1 Juego de pesas, para balanza de precisión, de 10 mg. a 5 kilos.

1 Jeringa de 10 ctms. cúbicos, acero inoxidable, y 2 jeringas de 2 ctms. cúbicos, de acero inoxidable, para la máquina llenadora de ampollas.

1 Bomba de aire Ingersoll-Rand, completa, con su motor de 1 H.P., control de presión p|25 libras de presión.

1 Bomba al vacío, equipada con motor de 1|3 H.P., marca Cenco, equipada con control de aire, vacío presión.

1 Compresor de aire, especial, con enfriamiento de agua en 2 etapas, impulsado con motor de 20 H.P., con control automático, con protección de sobre carga y válvulas de seguridad.

1 Balanza Ohaus, capacidad de 10 kilos, con sensibilidad de 1. gm.

12 Filtros, de cerámico poroso, de 2" de diámetro por 9 3|4" de largo.

12 Filtros, de vidrio prensado, de 90 mm.

1.000 Recipientes, especiales, de aluminio, Nº 5100 - 1, para fabricación de polvo para inyectables.

18 Cucharones, especiales, de acero inoxidable.

8 Cucharones especiales de acero inoxidable.

4 Cucharones, especiales, de acero inoxidable, para polvos, tamaño 10 1|4" x 8".

4 Cucharones especiales de acero inoxidable para polvos, tamaño 2 1|2" x 4".

2 Cucharones especiales de 7" x 5 1|4" de acero inoxidable.

4 Espátulas especiales de acero inoxidable de 6" x 3".

4 Recipientes, de acero inoxidable, pulido, con sus tapas, 4 1|2 gal.

4 Recipientes, de acero inoxidable, pulido, con sus tapas, 6 gal.

8 Recipientes, de acero inoxidable, pulido, con sus tapas, 10 gal.

8 Potes, especiales, de acero inoxidable.

1 Microbureta "ultra" marca E. Greiner.

10 Vasos de análisis, Pyrex.

12 Vasos graduados, Pyrex

6 Buretas de 50 mg.

12 Cucharones de material plástico especial, modelo Fisher.

1 Barra de 10 pies de material Lucite, de 1|4", para uso en el laboratorio.

4 Embudos y 28 paletas contadores de tabletas de distintas medidas, de material plástico especial.

10 Accesorios especiales, tamaño 0, 00,3, para recuento de cápsulas, de material plástico, cantidades 10, 25 y 30.

10 Accesorios especiales, tamaño 4 y 5, para recuento de cápsulas, de material plástico, cantidades 2, 20, 25 y 50.

1 Balanza analítica Becker AB-4.

1 Balanza especial de medio gramo de sensibilidad, modelo 4040, tipo Toledo.

1 Balanza analítica Becker AB-4, con sus correspondientes pesas.

1 Balanza de Torsión, en vitrina de vidrio Nº 2-070, con sus correspondientes pesas de 10 mg. a 50 gm.

1 Balanza Eimer y Amend, sensibilidad 1|10 gm.

1 Balanza especial, tipo Harward, Nº 2-052, capacidad 10 centigramos a 2 kilos.

1 Mesa de instrumentos, Colson, de acero inoxidable, Nº 6355, con sus correspondientes ruedas.

6 Embudos Buchner, para mesa, de porcelana, para filtrado al vacío.

12 Embudos Buchner, para mesa, con plato desmontable, de porcelana.

3 Conexiones para mangueras de vacío, de bronce niquelado, con rosca de 3|8".

3 Registradores de temperatura en acero inoxidable con extensión flexible.

7 Controles de presión Nº 1.010 Ashcroft, de bronce con dial de 3 1|2".

7 Sifones de 1|4", de hierro negro.

7 Llaves de control de bronce de 1|4".

2 Controles Ashcroft, tipo 1.079, con caja de hierro fundido con dial de 4 1|2".

2 Controles químicos Ashcroft, tipo diafragma, de níquel con dial de 4 1|2".

2 Registradores de temperatura, circulares, monofásicos.

8 Galones de pintura especial anticorrosiva Vinylidene Monomer - Copolymer, resistente a los ácidos, alcoholes, aceites, alcalino y agua.

1 Juego de válvulas reductoras de presión, de 60 libras a 2 libras, para caño de 1|2", con su correspondiente reductor, de 1|2", de hierro fundido, para vapor.

4 Redustoras de presión, Tipo Watts, para entrada de 25 - 50 y salida de 5 - 15, con sus correspondientes llaves.

2 Válvulas de desagote, Modelo 1445, para cámara, de 3|8".

1 Válvula de reducción de presión, de bronce, con sus conexiones correspondientes.

1 Juego de cernidores, tipo Fisher, Nº 4-881.

4 Tamices de acero inoxidable, manuales, para tamborres de 55 gal.

2 Tamices de acero inoxidable, manuales, para tambores de 55 gal.

1 Tamiz, manual, para tambor de 3 galones, de acero inoxidable

1 Tamiz, manual, para tambor de 15 galones, de acero inoxidable.

2 Cajas de tamices de acero inoxidable.

1 Surtido de cañerías de acero inoxidable, tipo 304, con su correspondientes codos y cuplas.

3 Planchas de 200 libras cada una, de acero inoxidable 18-8 (304 ó 316) para fabricar recipientes especiales para filtros, según especificaciones.

20 Pies, manguera flexible de metal, tipo BD-15, 4" de diámetro.

1 Medidor de presión, Mercoid DA-21, de 0 a 60 libras de capacidad máxima.

1 Fluorímetro Klett y sus correspondientes accesorios.

1 Polarímetro de presión O. C. Rudolph.

1 Tubo de observación polariscópico con sistema circulatorio de temperatura constante y sus cocorrespondientes accesorios.

1 Espectofotómetro modelo fotoeléctrico, Quartz D-1, Beckman Nº 2400 y accesorios.

1 Equipo eléctrico de titulación para la determinación de contenido de agua.

1 Indicador de pH, modelo H-2, portátil, con sus correspondientes accesorios.

1 Colorímetro fotoeléctrico Lumitrom, modelo 412 E, y sus correspondientes accesorios.

1 Equipo completo de elementos para laboratorio de control con sus reactivos y accesorios correspondientes.

1 Surtido de elementos de laboratorio de control, consistentes en quemadores Bunsen, termómetros de inmersión, buretas, pinzas, tripod de 8", picos, frascos de filtrado, tubos de graduación, botellas Pyrex, pipetas y embudos.

1 Indicador de pH. Beckman con sus accesorios.

1 Aparato Cenco, Nº 23100, para determinar punto de fusión.

1 Aparato vibrador de presión, Marca Equipois.

1 Espectrofotométrico fotoeléctrico Beckman con sus accesorios.

1 Medidor de pH. Beckman a electrodos.

1 Medidor de pH. Beckman, modelo G, con electrodos de vidrio Colomel y platino.

1 Medidor de pH., modelo G, completo, con sus electrodos.

1 Surtido de tubería compuesto de caños especiales de cobre, hierro, bronce, medidas 1|4" hasta 2", con sus correspondientes niples, uniones, válvulas, codos, reductores, bulones, tuercas especiales para conectar hidrolizadas, centrífuga, prensa, tanques de disolución de la planta para fabricar sulfas, con aislación de magnesia, grampas de acero inoxidable y pintura anticorrosiva.

1 Moledora, modelo 1 SH, con sus accesorios.

1 Tanque de dilución de 500 galones, equipado con eje impulsor, de acero inoxidable de 2 1|4" y demás accesorios.

1 Tanque, modelo S-11, 50 galones de capacidad, vertical, con sus correspondientes accesorios.

1 Prensa filtro de 24" con 16 cámaras y correspondientes platos corrugados diafragma de presión, base de hierro fundido y construída de madera pino con demás accesorios.

1 Prensa filtro de 24" con 16 cámaras, equipada con platos, diafragma de presión y demás accesorios.

1 Tanque, modelo S-15, de 300 galones de capacidad, tipo vertical, con sus correspondientes accesorios.

1 Horno secador, modelo 3469 y 40" de ancho por 85 de profundidad y 75 de altura y demás accesorios.

100 Bandejas para horno secador de acero inoxidable de 30" x 24" x 1 1|4".

1 Prensa filtro de 24" de chapa de hierro, equipada con diafragma de presión, base de bronce, bomba y correspondientes accesorios.

1 Mezcladora granuladora, modelo 21J de 200 libras de capacidad, de acero inoxidable, equipada con motor de 3 H.P., controles, circuito interruptor y demás accesorios.

1 Granulador, modelo 43B, tipo oscilante, acero inoxidable, equipado con motor de 1 H.P., completo con sus tamices y accesorios.

1 Máquina para comprimir tabletas, Modelo RB-2, tipo rotativo completa con motor de 1 1|2 H. P. y demás accesorios.

1 Máquina para comprimir tabletas, Modelo DS-3, tipo rotativo, equipada con motor de 3 H.P., completa, con todos sus accesorios.

525 Matrices y punzones para distintas medidas y productos para las maquinarias, de acero inoxidable RB-2 y DS-3.

1 Pailla de cobre de 36", Modelo 1-D, con motor de 1|2 H.P. y demás accesorios.

1 Pulidora de 36", Modelo D, equipada con soporte, con motor de 1|2 H.P., arrancador e interruptor de circuito y accesorios correspondientes.

1 Aparato colector de polvo para máquinas de tablería RB-2 y DS-3.

1 Proyector de calor 100 PL. equipado con motor de 1|4 H.P.

1 Turbo compresor para ventilación con motor de 5 H.P.

1 Caldera de acero inoxidable de 20 galones, marca Tru-Unión con válvulas de seguridad y accesorios correspondientes.

1 Cámara de vacío, tipo Central Scientific número 95.056, equipada con horno cilíndrico número 95.050 y bomba al vacío Nº 91.105.

1 Caldera de saponificación de acero de 500 galones, equipada con eje de acero inoxidable de 2 1|4" y demás accesorios.

8 Tambores especiales de acero inoxidable con tapa y conexión de 3 galones de capacidad.

1 Tanque, modelo S-11, de 50 galones de capacidad, tipo vertical, con sus correspondientes accesorios.

1 Máquina para llenado de ungüentos de 1|4" con filtro y masas.

1 Equipo para reducción de humedad ambiente (Laboratorio).

1 Moledora adaptable a tanque de 15 galones.

1 Tolva de acero inoxidable especial.

1 Tolva especial para transferir líquidos de tanques de 15 galones a botellones de 4 litros con su boca especial.

1 Máquina desmenuzadora Fitzpatrick con sus correspondientes tamices, equipada con motor de 5 H.P., tolva, boca y bolsa de descarga.

2 Máquinas especiales Swanson, semiautomáticas, Modelo 49PC para el ajuste de tapas de frascos equipadas con motor de 1|4 H. P. y sus correspondientes accesorios.

1 Equipo de ventilación para la eliminación de polvo, humo y vapor en la planta de fabricación de sulfamidados, consistente en extractores y ventiladores, cañerías de aleación de níquel especial de 3", extractores de 12" a 20" de diámetro, filtros de vidrio prensado y accesorios de humidificación.

1 Juego de 9 anillos y 4 blockes rectificador para máquina de encapsulamiento.

4 Tambores de acero de 55 galones, esmaltados, con sus correspondientes tapas.

1 Moledora adaptable a tanque de 3 galones.

4 Máquinas especiales de 6", equipadas con motor de 1|20 H.P., para el pegado de etiquetas.

2 Equipos llenadores de polvo, manual con sus accesorios completos.

1 Equipo completo marca Standart Unit, con su accesorio alimentador y cortes, para el envasamiento de tableta en papel celofán.

1 Máquina especial, Modelo 17 Code-0 Matic, para la impresión de series de fabricación en rótulos, equipada con motor de 1|4 H.P. y correspondientes accesorios.

1 Máquina Markham 45AC, completa, con sus ac-

cesorios de alimentación, cinta transportadora, embrague para la impresión sobre vidrio del texto del rotulado correspondiente.

1 Aparejo especial cadena, Modelo 1|2 Q.S. con pluma de 1 tonelada de capacidad, montado sobre ruedas de acero.
1 Tanque de 120 litros de capacidad, Nº 316, de acero inoxidable con sus correspondientes accesorios.
4 Tanques de acero inoxidable de 55 galones, tipo 304 18-85 con sus correspondientes tapas.
1 Equipo de filtrado marca "Cuno Auto-Klean", de acero inoxidable, completo, con sus correspondientes cartuchos de acero inoxidable.
1 Molino Premier Colloid Nº 3, de acero inoxidable, con capacidad de 5 galones, equipado con motor de 5 H.P.
1 Tanque térmico de 100 galones, Nº 204, equipado con agitador y motor de 1|2 H. P. y sus correspondientes accesorios.
1 Filtro Shriver de 12" cuadradas, de acero inoxidable, equipado con 12 cámaras y correspondientes accesorios.
1 Tanque de 100 galones, equipado con agitador y motor de 5 H.P., completo, con sus accesorios.
1 Tanque de 200 galones, equipado con su bomba, válvulas y sistema de circulación.
1 Tanque de 200 galones, Nº 4, con agitador y correspondientes accesorios.
2 Tanques de 100 galones, portátiles montados sobre ruedas de goma y con sus correspondientes accesorios.
2 Agitadores modelo CV4, equipados con 3 ejes de 36" de longitud, hélices de 3 hojas de acero inoxidable y motor de 1|4 H.P.
1 Aparato para destilar Barnstead, modelo SS-100, de acero inoxidable con controles automáticos.
1 Tanque de 500 galones, Nº 302, termostático, con sus correspondientes accesorios.
2 Recipientes para esterilización, de acero inoxidable, con sus correspondientes tapas.
1 Máquina llenadora de líquidos Nº N-400, a pistón y accionado por motor de 1|15 H.P., con sus cánulas de acero inoxidable.
1 Máquina lavadora de ampollas Perfektum Ampwash, tipo rotativo, modelo RW-1, para ampollas de 1 cc. a 100 cc., equipado con motor de 1|6 H.P. y sus correspondientes accesorios.
2 Desmenuzadores Nº 4284 A.
1 Equipo completo para aire acondicionado para los laboratorios de control, encapsulado, laboratorios de esterilización, ampollado y envasado general.
1 Generador de fuerza motriz eléctrica Diesel, 250 kW., 480 voltios, trifásico, 50 ciclos, 1.000 revoluciones por minuto, completo con su motor Diesel, control remoto, bomba de aceite, tableros y correspondientes accesorios.
1 Generador de vapor, capacidad 100 libras, completo con su control de presión, termómetro de inyección, válvulas de seguridad, control automático de encendido, arrancador de motor, protectores de sobrecarga y corto circuito, control de combustión, protector eléctrico, control de quemador, ventilador, bomba de aceite, compresor de aire, precalentador combinado y correspondientes accesorios.
1 Llenador de ungüentos automático Kalix, Modelo RV-7, equipado con motor de 1 H.P., con control termostático y sus correspondientes accesorios.
1 Máquina llenadora Elgin de velocidad variable, con ajuste de alimentación, equipada con motor de 1|2 H.P., con guarniciones de acero inoxidable, con sus correspondientes accesorios.
2 Mesas especiales, transportadoras, modelo Island Equipment Corporation, de 30 pies de largo, equipadas con cinta de tela y goma de 12", con motor de 1|4 H.P. y velocidad variable de 12 a 30 R.P.M., con sus accesorios correspondientes.
1 Equipo semiautomático para soplar frascos con sus correspondientes accesorios.
1 Máquina J.B.L. para llenado de polvo al vacío con su colector de polvo.
1 Equipo de enfriamiento de líquidos con motor de 3 H.P., comprensor, condensador, bomba de circulación de 1|2 H.P., arrancadores, controles de alta y baja presión, válvulas reguladoras de agua y correspondientes accesorios.
1 Caldera vitrificada de 500 galones con agitador, hélice retráctil, descarga y demás accesorios.
1 Centrífuga de 36" con revestimiento de goma y demás accesorios.
2 Aparatos para cierre de tapas, marca West para envases de 11 mm. y 20 mm.
1 Filtro al vacío marca U.S. Stoneware de 18" de diámetro x 23 3|4" de alto.
1 Máquina Fitzpatrick desmenuzadora Modelo D6, Serie 1.600, 3 velocidades, completa con motor de 5 H.P. y sus correspondientes tamices.
1 Zaranda tipo Universal, piñón libre, completo con motor de 1|4 H.P., trípode y sus correspondientes tamices.
4 Tanques de acero inoxidable, tipo 304 18-85 con sus correspondientes tapas.
1 Máquina encapsuladora, tipo Standard Nº 8 con motor de 1|2 H.P. completa, con bomba al vacío equipada con motor de 1|2 H.P. y sus correspondientes anillos, cartuchos, clavijes, rectificadores, hojas de presión y dispositivos de cápsulas.
1 Máquina pulidora de cápsulas de 2 pies cúbicos de capacidad.
1 Banco de control de cápsulas equipado con vibrador Syntron y sus correspondientes controles.
1 Equipo neumático para cierre de cápsulas.
2 Espites de gas tipo alto vacío marca "Dow Corning".
1 Horno eléctrico Lydon equipado con dos carros portadores de bandejas, 2 calefactores, motor de 1|2 H.P., control de temperatura y totalmente aislado.
1 Horno secador a vapor con sus correspondientes bandejas, equipado con un ventilador y motor de 3|4 H.P. 220 voltios.
2 Gabinetes secadores de granulados con control de temperatura, 16 bandejas y motor de 1|2 H.P.
13 Bandejas especiales de acero inoxidable para secador tamaño 19" x 11".
4 Agitadores a presión de aire, completos con sus accesorios para instalarlos.
2 Agitadores a presión de aire, modelo Jr., con accesorios de instalación y eje de 1|4".
12 Agitadores a presión de aire, modelo Jr., sin accesorios de instalación.
1 Mezclador, modelo CV-4, Lightnin, portátil de velocidad variable, equipado con motor de 1|4 H.P. eje y hélices dobles, todo construído en acero inoxidable.
1 Mezclador, modelo F, Lightnin, de velocidad variable, equipado con motor de 1|30 H.P. en acero inoxidable.
1 Rodillo mecánico, equipado con motor de 3|4 H. P. para distintos tamaños de tambores.
321 Pies de tuberías consistentes en 75 pies de tuberías de acero inoxidable, 50 pies de tubería de material plástico y 196 pies de tubería de goma especial.
50 Bandejas especiales de aluminio 19" x 11".
1 Accesorio de transporte especial, equipado con 6 estantes con capacidad de 3 bandejas cada uno para horno secador.
3 Bandejas especiales de acero inoxidable, tamaño 19" x 10" 7|8 x 3|4" con sus correspondientes tapas.
6 Guarniciones de lona para pulidora de 36".
4 Accesorios de acero inoxidable, cortantes de goma.
20 Tambores de fibra especial de 7 1|2 galones con revestimiento plástico.
12 Bandejas revestidas de resina formaldehido 14 1|2" x 20 1|4".
1 Máquina para cerrar ampollas HS-1 de acero inoxidable, con motor de 1|80 H.P.
1 Accesorio para recolección de polvo Nº 21J destinado a las secciones de revestimiento de tabletas y tamizado.

Convenio de Fomento Ganadero y Sanidad del Ganado con la Provincia de San Juan

DECRETO Nº 1.524 — Bs. As., 20|1|1956.

VISTO este Expediente Nº 7012|54 en el cual el Ministerio de Agricultura y Ganadería "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, ha suscripto con el Ministerio de Economía de la Provincia de San Juan, un convenio para coordinar la acción de fomento ganadero y de defensa sanitaria del ganado, a desarrollar en el territorio de la provincia mencionada, y CONSIDERANDO: Que con la cooperación que se desea establecer se mancomunan esfuerzos, y se elimina la superposición de tareas y dispersión de objetivos inmediatos; Que reportará un mayor beneficio y progreso a la ganadería local un convenio mediante el cual habrá de consolidarse e intensificarse la obra de fomento zootécnico y sanitario que viene desarrollándose; Por todo ello y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio para coordinar la acción del fomento ganadero y de defensa sanitaria del ganado, a desarrollar en el territorio de la Provincia de San Juan, celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación y el Ministerio de Economía de la provincia mencionada, cuyo texto es el siguiente:

"El Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, luego de las experiencias realizadas en pro del mejoramiento zootécnico de los ganados de la Provincia de San Juan por sus organismos técnicos y en consideración a importantes zonas con limitado rendimiento económico general y en las que puede elevarse la producción ganadera a un grado de calidad y sanidad que modifique esta situación estima que la mencionada obra de fomento zootécnico y sanitario debe consolidarse e intensificarse a cuyo efecto y en perfecta coincidencia y colaboración con el Ministerio de Economía de la Provincia de San Juan, y "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional y Provincial, celebran el convenio a continuación expresado, en el que figuran ambos Departamentos, denominados Agricultura y Ganadería y Economía, respectivamente, representados por el señor Director General de Producción Animal y el señor Ministro de Economía de la Provincia."

"Artículo 1º — Agricultura y Ganadería y Economía coordinarán la acción de fomento ganadero que ambas desarrollan y desarrollarán en el territorio de la Provincia de San Juan, asegurando con el aporte técnico y material común el mayor éxito de la obra que se hará efectiva por intermedio de las dependencias técnicas de los citados Departamentos Nacional y Provincial."

"Artículo 2º — Agricultura y Ganadería facilitará en calidad de préstamo a Economía sementales y planteles de las distintas especies de ganado y de aquellas razas que, de conformidad con los estudios realizados por ambos Departamentos y previo acuerdo de los mismos, resulte más apropiado al medio y condiciones climáticas y ecológicas de las distintas zonas de la Provincia a donde aquéllos fueron destinados."

"Artículo 3º — **(Inciso a)** Los sementales prestarán servicio de remonta gratuitos, preferentemente en favor de pequeños ganaderos en las Estaciones o Sub-Estaciones de Reproducción que ya ha instalado o instale en el futuro Economía. También podrán ser utilizados en inseminación artificial, previa aceptación del plan y combinación de la labor con Agricultura y Ganadería. Economía se compromete a llevar el control de los servicios de esos reproductores en la forma que lo establezca Agricultura y Ganadería, sin perjuicio de lo cual podrá llevar todo otro control que considere conveniente."

"**Inciso b)** Los planteles serán también destinados a las mencionadas Estaciones o Sub-Estaciones de Reproducción o a Campos de Experimentación que posee Economía a efectos de realizar estudios de comportamiento, producción, aclimatación y todo otro que resultare conveniente, previo acuerdo de ambos Departamentos, cuyos técnicos efectuarán esos estudios en forma conjunta si así fuera posible."

"Artículo 4º — Queda expresamente señalado que Economía aportará los campos y todas las instalaciones necesarias para el funcionamiento de las Estaciones y Sub-Estaciones de Reproducción, existentes o a crearse en el Territorio de la Provincia, como así también el personal técnico y obrero que requieran las mismas para su normal desenvolvimiento. De igual modo, será por cuenta de Economía la alimentación de todos los sementales y planteles que reciban en préstamo y su atención sanitaria, provisión de medicamentos, etc.; siendo Economía directamente responsable de la tenencia, cuidado y asistencia sanitaria de los animales; en caso de muerte de alguno o varios de ellos, deberá comunicarlo de inmediato a Agricultura y Ganadería, especificando la causa de la misma debidamente establecida por veterinarios de la dependencia. Si Agricultura y Ganadería lo considera necesario, podrá destacar un técnico a fin de comprobar si ha existido negligencia o descuido por parte del personal de Economía, en cuyo caso este Departamento abonará a Agricultura y Ganadería el valor del o los animales muertos. El mismo procedimiento de indemnización ocurrirá en caso de extravío de los animales."

"Artículo 5º — El transporte de los reproductores o planteles facilitados por Agricultura y Ganadería, que se efectuarán hasta la estación ferroviaria más próxima al lugar en que prestarán servicios, correrá por cuenta exclusiva de éste."

"Modificaciones posteriores al sitio de actuación de los reproductores convenidas previamente por Agricultura y Ganadería, a los fines de una mejor utilización, serán por cuenta exclusiva de Economía."

"Artículo 6º — Cada vez que lo considere necesario Agricultura y Ganadería podrá destacar técnicos de sus dependencias especializadas, a fin de que certifiquen el cumplimiento de lo convenido e inspeccionen el estado de los reproductores y planteles facilitados a Economía y comprueben cuál es su utilización, a cuyo efecto contará con toda la colaboración de las reparticiones provinciales."

"Economía facilitará en estos casos los medios de movilidad necesarios para el cumplimiento de tales misiones de control."

"Artículo 7º — Los sementales y planteles, continuarán prestando servicios en las Estaciones y Sub-Estaciones de Reproducción o Campos de Experimentación, mientras su utilización se ajuste a lo establecido en este convenio."

"Artículo 8º — Economía se compromete a entregar a Agricultura y Ganadería de los planteles que reciba en préstamo:

"**Bovinos, equinos y asnales:** a partir del segundo año, el 20 % de las crías machos obtenidas del plantel."

"El resto de machos y de las crías hembras que produzca el plantel mientras esté en poder de Economía, quedarán en propiedad de este Departamento, para la ampliación progresiva del fomento iniciado. — El plantel original será siempre de Agricultura y Ganadería, que podrá retirarlo si comprobara falta de cumplimiento a lo estipulado por este convenio."

"**Lanares y Caprinos:** Economía entregará a Agricultura y Ganadería, dentro de los tres años de facilitado cada plantel, un número de crías igual al del plantel original, mitad de hembras y mitad de machos."

"El resto de las crías y el plantel original quedarán de propiedad de Economía."

"Artículo 9º — Economía se compromete a destinar las crías de los planteles y los planteles que queden de su propiedad, en virtud de lo establecido en el artículo anterior a proseguir los estudios a que se refiere el artículo 3º, inciso b) y facilitar con ellos servicios gratuitos de monta ya sea mediante la instalación de estaciones de reproducción o mediante el préstamo directo de reproductores a los ganaderos."

"Artículo 10. — Los reproductores machos bovinos, equinos y asnales, que integran el 20 % que a partir del segundo año deben entregarse a Agricultura y Ganadería, según lo establecido en el artículo 8º, deberán con especial preferencia destinarse a actuar en la Provincia de San Juan particularmente en el préstamo directo a los productores."

"Artículo 11. — Los dos Departamentos que concretan el presente convenio, coordinarán también por intermedio de sus dependencias técnicas especializadas, las medidas a tomar con fines de intensificar y mejorar la producción lechera en la Provincia. Con ese objeto, los técnicos de Agricultura y Ganadería colaborarán con los de Economía en la solución de los problemas relacionados con la materia y se trasladarán a la Provincia, con la frecuencia que permitan las circunstancias, a fin de tomar una impresión directa de las necesidades de la industria lechera y las posibilidades que ofrezca su mejoramiento dentro del plan de acción que se acuerde realizar."

"Artículo 12. — Por el presente convenio Agricultura y Ganadería se compromete a prestar amplia colaboración en la lucha contra las enfermedades infecciosas y parasitarias del ganado que por su naturaleza y difusión en la Provincia constituyen un perjuicio para el progreso de la ganadería o entrañen peligro para la salud humana o ambas cosas. Con ese objeto, se tratarán, dentro de lo posible, de coordinar entre los dos Departamentos los planes de lucha y acción contra dichas enfermedades."

"Los técnicos de ambos Departamentos mantendrán el más estrecho contacto a fin de aunar sus esfuerzos en tal sentido y siempre que ello sea posible, Agricultura y Ganadería enviará personal especializado, a fin de colaborar con los técnicos provinciales, en la lucha contra las distintas plagas del ganado."

"En tales casos, Economía se compromete a su vez a facilitar siempre que ello sea necesario, los medios de movilidad que permitan a los técnicos de Agricultura y Ganadería desplazarse dentro de la Provincia a los puntos donde deban realizar estudios y observaciones."

"Artículo 13. — Este convenio no tiene plazo de expiración, pero puede ser denunciado por cualquiera de las partes, previa comunicación formal con seis meses de anticipación a la fecha elegida para la cesación del mismo. En caso de cancelación Economía se compromete a devolver a Agricultura y Ganadería, en buen estado sanitario todos los reproductores y planteles que estén en su poder en calidad de préstamo, en la fecha de aquélla. La devolución será hecha efectiva previa conformidad del personal técnico que Agricultura y Ganadería designe para recibir los animales, que serán entregados sobre vagón o camión en la Ciudad de San Juan."

"Artículo 14. — En caso de incumplimiento de una de las partes a lo establecido en este convenio, cesará automáticamente su vigencia y los reproductores y planteles entregados por Agricultura y Ganadería en préstamo, les serán devueltos dentro de los treinta días del cese de la vigencia en la misma forma establecida en el artículo anterior."

"Artículo 15. — Cualquier modificación que se desee introducir al presente convenio, podrá realizarse por otro nuevo previa autorización correspondiente y anuncio formal de las partes."

"Artículo 16. — De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Juan, a los quince días del mes de marzo de 1955. Fdo.: Sobar Marinero V., Ministro de Economía y Juan José Moreno, Dirección General de Producción Animal".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería e Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Departamento de Agricultura y Ganadería.

ARAMBURU. — Eduardo B. Busso. — Alberto R. Mercier.

Modifícanse los Estatutos de una Sociedad

DECRETO Nº 6.256 — Bs. As., 20|12|55.

VISTO el Expediente Nº 60.229-1-55, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Fábrica Argentina de Alpargatas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, que en lo principal consiste en aumentar el capital autorizado de pesos moneda nacional trescientos millones (300.000.000 m$n.) a pesos moneda nacional seiscientos millones (m$n. 600.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas seiscientos diecinueve vuelta (619 vta.) a seiscientos veinticinco y vuelta (625 y vta.), con las modificaciones de fojas seiscientos cuarenta vuelta (640 vta.) y seiscientos cuarenticinco (645) a seiscientos cuarentiséis y vuelta (646 y vta.); debiendo sustituirse en el art. 9º la frase "Decreto 19.039.54" por "Decreto 852|55", la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Fábrica Argentina de Alpargatas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 28 de abril de 1955.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

ARAMBURU. — Laureano Landaburu.

Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error en el aumento de capital, en la edición del día 25|1|56.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Ministerio de Hacienda

NOMBRAMIENTOS

7.653—30|12|55. — En el M. Oficial 7º Elena Tellería Aliaga, C. I. 4.202.060; Auxiliar 9º Carmen Celia García Santillán, C. I. 4.230.001; Contaduría General de la Nación, Aux. 2º Amalia La Mota, C. I. 3.977.815; Direcc. Gral. Impositiva, Oficial Mayor Luis Augusto Sabas Romain, M. 4.220.235; Oficial 7º Oscar Guillermo Gancedo, M. 5.428.248; y Luis Santiago Alceo, M. 386.908; Aux. 4º Rafael Cullen, M. 806.084; Direc. Nac. de Aduanas, Oficial Mayor Jorge Atanasio Repetto, M. 244.327, y Oficial Héctor José Paz, M. 4.244.861.

8.064—30|12|55. — En la Direc. Gral. Impositiva, Abogado Asesor de 2a Mario Alberto Bottaro Castilla, M. 442.545; Oficial 7º Jorge Augusto Spika, Matrícula 4.115.612; Auxiliar 4º Pedro José Segura, M. 172.468 y Juan Alberto Resano, M. 654.149.

8.081—30|12|55. — Subdirector General de Impuestos y Contribuciones, Adolfo Santiago Emilio Chouny, M. 1.916.382.

8.085—30|12|55. — En la Dirección General Impositiva, Oficial Mayor José Adolfo Antonio Benavidez, M. 489.651 y Auxiliar 4º José Enrique Ravignani, M. 404.751.

8.087—30|12|55 — Oficial Superior de 8ª, Enrique José Arana de Elizalde, M. 233.238.

8.150—30|12|55 — En la Casa de Moneda, Jefe de Departamento de 2a. Osvaldo Andrés Arciprete. (M. 534.747; 2º Jefe de Departamento de 2a. a Atilio Héctor Grecco, (M. 1.671.689); Rodolfo Marzano, (M. 331.636) y Miguel Angel Spinedi, (M. 4.489.262); Jefe de División de 1a., Emilio Eugenio Cortassa, (M. 458.022. Luciano Carballido (Matrícula 193.699) y José Oscar Guzmán, (Matr. 4.071.726); Jefe de División de 2ª. Emilio Domingo Moio, (M. 361.531); Oficial Superior de 9ª, José Iglesias (Matr. 202.968, Modesto Basualdo, (M. 185.926) y Juan Demetrio Roo, (M. 95.442); Oficial Mayor a Eduardo Florencio Pantuliano, (M. 4.023.106); Oficial Ppal. Juan Santiago Velerga, (M. -.075.227); Oficial 4º Manuel Peña (M. 309.635) y Oficial 1º Ciro Iannello, (M. 294.578.

8.161—30|12|55 — En la Dirección Nacional de Aduanas, Oficial Mayor, Jorge Antonio Almeida, (M. 4.471.746), Arturo Bocalandro, (M. 483.823 y Aníbal Generoso Montenegro, (M. 246.771); Oficial 3º, Mario Alejandro Herrera, (Matrícula 2.576.667); Oficial 4º Eduardo Linares, (M. 281.213); Oficial 5º Pedro Viñas, (M. 424.650); y Waldo Coralizzi, (Matr. 4.815.404); Oficial 6º Alejandro Figueroa, (M. 2.734.947); Oficial 9º Roberto Ayala, (M. 5.681.769); Auxiliar 1º Juan Carlos Boffa, (M. 4.145.545) y Nélida Olivero de Menfroni, (L. C. 96.154) y Aux. 4º Elena Nora [illegible] Alcobendas (L. C. Nº 2.895.699)

8.162—30|12|55. — En la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, Oficial 5º Julio José Ramos (M. 123.918) y Oficial 9º Héctor Mario Caviglia (Matrícula 1.667.873).

8.196—30|12|55 — En el M. Jefe de División de 1ra. Nelson Giribaldi, (Matrícula 564.520 y Oficial 4º Guido Guillermo Bodino, M. 4.861.652).

8.197—30|12|55 — En el M. Oficial 7º José Oscar Blanco, (M. 1.679.097); y en la Direc. Nac. de Aduanas, Oficial 3º Oscar Albino, (M. 1.151.726).

324—14|1|56 — En la Contaduría Gral. de la Nación, Contador Mayor Wifredo Pedro Martir José María Dedeu, (M. 516.910).

629—20|1|56 — En la Contaduría Gral. de la Nación, Auxiliar 7º Edith Eucades Adalgisa Tartaglione, (L. C. 885.372).

1.413—27|1|56 — En la Dirección Nac. de Aduanas, Oficial Mayor Adalberto Dante Brunetti, (M. 2.408.269).

1.424—27|1|56 — En la Dirección Nac. de Aduanas, Vista de 1ra. Alberto Pavlovsky, (M. 761. 953).

Designaciones

325—14|1|56 — Vocales de la Comisión Administradora Bienes-Ley 14.122, Benjamín Fausto González Alemán, (Matr. 1.634.015) y Pedro Manuel Pardo Arguerich, (M. 177.479).

1.418—27|1|56 — En el Tribunal de Tasaciones, Jorge A. Martucci, (M. 260.632).

7.970—30|12|55 — A la Presidencia de la Nación, desde el 2|1 al 4|10|55 al Contador Fiscal Antonio Severino Carmelo Cera y desde el 1|11|55 al 31|12|55 al Oficial 2º de la D. G. I. Javier Luis Enrique Elía.

8.110—30|12|55 — Se prorroga desde el 1|7|55 la adscripción a la Sec. Administrativa y Despacho de la Presidencia de la Nación, del Aux. 4º Hilario Burgos, (M. 3.988.452, de la Direc. Nac. del Servicio Estadístico.

8.080—30|12|55 — A la Presidencia de la Nación, desde el 7|10 al 13|12|55, al Oficial 6º de la Direc. Nac. de Aduanas, Andrés Lorenzo Damonte.

Medida disciplinaria

Déjase sin efecto la suspensión de los Oficiales 4º y 7º de la Dirección Nac. de Aduanas, Ernesto Moreno y Alberto Pedro Beovidé, respectivamente, por resolución Nº 1.170 del 20|3|53.

415—14|1|56 — Oficial 8º Juan Carlos Taguada, (M. 494.066, de la Direc. Nac. de Aduanas, Oficial Superior de 8a y Oficial 9º, Juan Degregori. (M. 257.880) y Federico Nooitrus, (M. 2.525.738), respectivamente; jornalizados Enrique Liborio Roubel, M. 4.491.145); César Augusto Nicola, (M. 34.735); Martín José Barrenechea, (M. 5.278.712), de la Lotería de Benef. Nac. y Casinos; y Auxiliar Ppal. Juan José Filgueira, M. 4.115.340), jornalizados Harold. Elcar Horwitz, (M. 4.744.890); Arturo Islas, M. 1.271.357); Bernardo Eyheralde, M. 36.559); Pablo Feliciano Rodríguez (M. 2.818.992, de Explotación de Hipódromos. Déjase sin efecto el nombramiento de Marcos Raúl Ghiglione, (M. 817.651, para el cargo de Jefe de 1ra. de la Direc. Nac. de la Energía Atómica.

795—20|1|56 — Jefe de la Direc. de Contabilidad de la Contaduría Gral. de la Nación, Pablo Ernesto Martorell, (M. 38.644).

796—20|1|56 — Director de Auditoría de la Contaduría Gral. de la Nación, Francisco Alvarez Méndez, (M. 1.154.839).

930—20|1|56. — Auxiliar 1º de la Dirección Nac. de Aduanas, Carlos Oscar Pietta, (M. 6.003.067).

Cese de funciones

1.419—27|1|56. — Sub-Director de la Casa de la Moneda, Aníbal Francisco Petrina, (M. 32.830).

Cesantías

6.746—23|12|55. — Auxiliar 6º Hilda Beatriz Pont de Romero, (L. C. 2.011.439).

956—20|1|56. — En la Direc. Nac. de Aduanas: Oficial 1º Tulio César Cardarelli, M. 2.126.684); Oficial 4º Alberto Haidar, (M. 2.051.231); Oficial 9º Alfredo Florencio Schaller, (M. 2.048.266); Aux. Ppal. Crescencia Romilda Montoya de Desanzo, (L. C. 5.561.253); Oficial Superior de 8ª Angel Felicísimo Cáseres, (M. 238.020); Auxiliar 1º Víctor Hugo Miguel Bruni (M. 5.573.828); Oficial 8º Carlos Renato Figuerero (M. 2.351.158); Auxiliar Mayor Angel Antonio Amarilla (M. 3.794.839); Oficial 5º Luis Maciano Rusco (M. 114.817); Auxiliar Mayor Francisco Solano Ortiz (Matrícula 354.550).

1.417—27|1|56. — Vicente Paulo Caroli (M. 3.842.899, de Explotación de Salas de Entretenimientos.

Situación de revista

931—20|1|56. — Las designaciones de José Hipólito Medina para diversos cargos en la Administración Gral. de Inmuebles del Estado, deben considerarse a José Hipólito Onil Medina, (Matr. 6.581.094).

Ministerio de Comercio

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones

4.906—7|12|55. — Consejero Económico de 1ª Horacio Ignacio Martínez Deheza (M. 2.767.415).

5.838—17|12|55. — Asesor principal del M. Juan José Billard (M. 557.379) y Casimiro Norberto Ourdanabia (M. 125.160).

6.122—20|12|55. — Consejero Económico de 1ª en la Embajada Argentina en los Estados Unidos de América, Ovidio V. Schioppetto (M. 38.639) y representante ante el Consejo Interamericano Económico Social del mismo país.

6.124—20|12|55. — Consejero Económico de 1ª Dionisio Víctor José Barthe (M. 563.120).

7.799—30|12|55. — Asesor principal Idalberto Raúl Mallo (M. 379.430).

Adscripciones prorrogadas

6.364—31|12|55. — Por 6 meses a partir del 24|11|55 al jefe principal de Departamento del Banco Central de la República Argentina, Manuel Angel Martínez (L. E. 551.891) al M.

6.801—26|12|55. — Hasta el 18|11|55 al M. del agente de la D. G. I. Juan Luis Amadeo Simbonet (M. 639.684), fecha en que se da por terminada la misma.

Terminadas

6.970—27|12|55. — Auxiliar principal Ilda Navidad Grimaldi de Oliver (L. C. 515.968).

1.539—30|1|56. — Auxiliar 3º Javier Molina (M. 2.737.402).

Traslado

7.962—30|12|55. — Al país Arturo Yacosa (M. 3.686.080), agregado económico en la Embajada Argentina en Méjico.

Licencias

6.968—27|12|55. — Desde el 26|11 hasta el 13|12|55 al oficial 8º Roberto Horacio Novoa, con goce de sueldo.

6.969—27|12|55. — Con goce de sueldo, desde el 7|1 hasta el 7|2|55, al oficial 4º Domingo Alberto Lassus (M. 126.437).

Renuncia

6.365—21|12|55. — Auxiliar principal Carlos Maesa Lynch (M. 1.736.291).

Ministerio de Ejército

PENSIONES ACUMULADAS

654—18|1|56. — Alberto Ricardo Cabrera el beneficio de Carlos Horacio Cabrera, que termina. Expte. 31.077|48. (D. G. P.).

1.007—23|1|56. — Mercedes Emilia Esther Antonia Pujol Ferre, el beneficio de Emilia Mercedes Margarita Pujol Ferre, que termina. Expte. 27.462|55 (D. G. P.).

1.010—23|1|56. — Georgina del Valle Areal, el beneficio de Angela Borgonogni de Areal, que termina. Expte 25.178|55. (D. G. P.).

1.011—23|1|56. — Angela Edith, Felipe Luis Gualberto y Helena Elizabeth Hernández Otaño, el beneficio de María Magdalena Hernández Otaño y Felipe Hernández Otaño que se declara terminado al 9|10|53 y 11|2|54, respectivamente.

1.012—23|1|56. — Romelia Pereyra de Rodríguez y Romelia Rodríguez, el beneficio de Mario Alcides Rodríguez que se declara terminado al 27|2|50. Expte. 29.034|53.

1.032—23|1|56. — Ana María Argüello de Huergo, el beneficio de Ana María Osorio de Argüello, que se declara terminado al 27|8|53. Expte. 28.919|53.

Terminadas

1.196—24|1|56. — Con anterioridad al 8|12|50, el derecho de Diego Roberto, Federico Abelardo y Walter Raúl Perie, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 4.027 inciso 3º del Código Civil.

Alta

7.009—27|12|55. — Suboficial mayor oficinista Isaac Rakier (M. O. 116.029).

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Edicto

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación 11.593 y del art. 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 1.600, se cita a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles: Avda. Córdoba, de Callao a Pueyrredón; Salta, de Rivadavia a Brasil; Zapiola, de Jaramillo a Ramallo; La Diligencia, de Roma a Bruselas; J. Varas, de Conde a Capitán Ramón Freyre; Bolaños, de Avalos a Terrero; Chile, de Piedras a Av. Entre Ríos; O'Higgins, de Manzanares a Ruiz Huidobro; Mom, de Echauri a Av. Sáenz; Ombú, de Lugones a Mariano Acha; La Huella, de Roma a Bruselas; Horacio Quiroga, de Tres de Febrero a Grecia y Vidal de Av. General Paz a Vedia, para que comparezcan a la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, piso 1º, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de Diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado este plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, primer piso, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Febrero, 8 de 1956. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.8|2-Nº 713-v.21|2|56

RESOLUCIONES DE REPARTICION

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL Y PENAL ESPECIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CAPITAL

En Buenos Aires, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, compareció ante el Tribunal el doctor Felipe Erlich Prat y con la solemnidad de estilo prestó el juramento de ley para desempeñar el cargo de Procurador Fiscal en lo Civil y Comercial Especial de la Capital Federal, para el que fué designado por Decreto Nº 204 del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha once de enero ppdo., disponiéndose la publicación de este acto en los Boletines Judicial y Oficial, para conocimiento de los interesados y demás efectos. — Con lo que terminó el acto, firmando el compareciente y los miembros del Tribunal, por ante mí, que doy fe. — S. V. Sarlo Sabajanes, secretario.

e.9|2-Nº 762 s|p.p.-v.9|2|56

Ministerio de Justicia

COLEGIO DE ESCRIBANOS

Ley 12.990

La Comisión Interventora del Colegio de Escribanos de la Capital Federal, comunica que el Gobierno Provisional de la Nación ha dictado el decreto cuya parte dispositiva a continuación se transcribe convocando a concurso de antecedentes para la provisión de 48 registros de contratos públicos en la Capital Federal, de acuerdo con el capítulo adicional de la Ley 12.990. Su texto es el siguiente:

"Artículo 1º — Llámase a concurso de antecedentes hasta el 6 de marzo de 1956, para la provisión de titulares de los 48 registros de contratos públicos de la Capital Federal no adjudicados hasta el presente. Artículo 2º — El concurso se declara abierto para todos los escribanos inscriptos en la matrícula profesional del Colegio de Escribanos hasta la fecha del presente decreto, con exclusión de los adscriptos, siempre que no se encuentren comprendidos en las incompatibilidades de los incisos c), e) y g), del art. 4º de la Ley 12.990, a cuyo efecto deberán formular declaración jurada en tal sentido. Artículo 3: — El Tribunal Calificador será presidido por el señor Ministro de Justicia o el funcionario que el mismo designe, e integrado por el señor Presidente del Tribunal de Superintendencia del Notariado, por el señor Delegado Interventor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, por el señor Presidente del Colegio de Escribanos, y por los señores escribanos don Emilio C. Terterola y Rodolfo R. Deheza, en representación de los escribanos adscriptos y sin registro. El Presidente del Tribunal Calificador tendrá doble voto en caso de empate. Artículo 4º — No podrán intervenir en el concurso los escribanos que hayan prestado servicios de carácter político a la dictadura depuesta o incurrido en actos de obsecuencia, y los que profesen ideas contrarias a los principios democráticos. Artículo 5º — No se considerará, a los efectos de la valoración de antecedentes, los premios, menciones, distinciones y designaciones otorgados por organismos oficiales o sometidos al contralor estatal durante el lapso comprendido entre el 4 de junio de 1943 y el 16 de setiembre de 1955. Artículo 6º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, hágase la publicación de ley en el Boletín Oficial y archívese. Decreto número 2.243". — La presentación de los escribanos al concurso, deberá hacerse por escrito en la sede del Colegio de Escribanos: Callao 1542 de esta Capital Federal, hasta la hora 14 del día 6 de marzo de 1956. — Leonardo García Laborde, Miembro de la Comisión Interventora. — Marcelo Bordetois, Miembro de la Comisión Interventora.

$ 1.320.— e.9|2-Nº 11.099.v.29|2|56

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACIONES DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 23 de febrero del corriente año, a las 16,00 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de marzo de 1956, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno Conversión 3 % 1946 — Serie "C", v$n. 4.074.700.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. (GN. 2).

e.8|2-Nº 796-v.23|2|56

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 107.067|55

Llámase a Licitación Pública Nº 91|56, para el día 21 del mes de febrero de 1956, a las 10.30 horas, para la enajenación de sebo y sobrantes de comida provenientes del Instituto de Maternidad, y durante el año 1956. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: enajenación de sebo y sobrantes de comida. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.9|2-Nº L-763.v.15|2|56

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES-LITORAL

Expediente Nº 83.008|55

Llámase a Licitación Pública Nº 89|56 para el día 21 del mes de febrero de 1956, a las 10 horas, para la enajenación de sebo vacuno y cueros de vacunos provenientes del Sanatorio "Sommer", y durante el año 1956. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal del Gran Buenos Aires, sita en Colonia Cabred, en Estación Dr. Domingo Cabred, FCNDFS. Las necesidades se refieren a: enajenación de sebo vacuno fresco y cueros de vacunos frescos. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.9|2-Nº L-738.v.15|2|56

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3140, para la adquisición de repuestos para automóvil Chevrolet, $ 60.000. Presentación propuestas: 27 de febrero, a las 12.30 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|2-Nº L-765.v.15|2|56

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 34.960|1954

Chapas a canaleta de hierro galvanizado; 9|3|1956, a las 15, Charcas 1840.

e.9|2-Nº L-710.v.13|2|56

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
E. T. E.
Expediente M-56|45

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "cojinetes de bronce". — Vence el día 24|2|56, a las 9 horas. Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, oficina de muestras, Capital Federal, (horario de 8 y 30 a 12 y 30 horas). — Administración General.

e.9|2-Nº L-741.v.22|2|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 16.504|56

Llámase a licitación pública para la venta de cobre en desuso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de febrero de 1956, a las 9.25 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9.2-Nº L-767.v.13|2|56

Expediente Nº 8.737|53.

Llámase a licitación pública para la venta de máquinas de escribir y calcular en desuso. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de febrero de 1956, a las 10 horas. — Pliego de condiciones y presentación propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|2-Nº L-768.v.15|2|56

Expediente Nº 10.241|56

Llámase a licitación pública para la provisión de papel satinado. La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de febrero de 1956, a las 10.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|2-Nº L-769.v.15|2|56

Expediente Nº 13.101|55

Llámase a licitación pública para la provisión de plumas. La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de febrero de 1956, a las 11.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9 2-Nº L-770.v.15|2|56

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 555, para el día 14 de marzo de 1956, a las 16 horas, para la provisión de 908 toneladas de hierro redondo de distintos diámetros, con un presupuesto oficial de m$n. 3.000.000. Las propuestas que deberán ser dirigidas a nombre del Gerente de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional, serán abiertas en la fecha y hora arriba indicadas, en el Departamento de Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma de $ 10 m|n. (BH. 11).

e.9|2-Nº L-737.v.22|2|56

Ministerio de Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a Licitación Pública Nº 50-P|56, para la adquisición de útiles para escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 5 de marzo de 1956, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1956. — Subgerente de Administración.

e.9|2-Nº L-764.v.22|2|56

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Cap. Fed.

Licitación Pública Nº 81, para el día 28 de febrero de 1956; Curuzú Cuatiá, (Corrientes). — Nº 81: Hora 10.30, prestación de la mano de obra necesaria para la ejecución de vigas de hierro con destino a la obra construcción de 25 casas para Suboficiales. Presupuesto Oficial $ 45.900 m|n. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial. — Precio de la documentación Técnica $ 10 m|n. — Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|2-Nº L-739.v.15|2|56

Ministerio de Aeronáutica

COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA ARGENTINA
Escuela de Suboficiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4|56, para la contratación del lavado de prendas de los aspirantes de esta Escuela, durante los meses de marzo y abril del corriente año, que se realizará en el asiento de la misma el día 27 de febrero de 1956, a las 10 horas. — Pliegos de condiciones e informes, en la División Contaduría de la Escuela de Suboficiales de Aeronáutica (Córdoba).

e.9|2-Nº L-766.v15|2|56

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

Secretaría de Prensa y Actividades Culturales
(en liquidación)

Llámase a Licitación Pública Nº 40 para el día 17 de febrero de 1956, a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de dos (2) juegos completos de engranajes con dientes rectificados, especiales para ser colocados en las dos máquinas Offset Master existentes en la Dirección de Editorial e Imprenta dependiente de esta Secretaría de Prensa y Actividades Culturales (en liquidación).

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, H. Yrigoyen número 757, piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicada, donde también se suministrará a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.

e.6|2-Nº L-731-v.10|2|56

Ministerio de Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 23 de febrero próximo, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de gabardina para uniforme de tropa, satiné, paño color punzó, lienzo, entretela de hilo, cinta de hilera, crinolina para armado de gorras, alambre para gorras, uniones para alambres, barbijos, etc., elementos destinados a la confección de uniformes para el personal de tropa de las policías de Misiones, Formosa, Neuquén, Río Negro, Chubut y Patagonia.

El acto tendrá lugar en la oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, oficina 510), en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.30|1-Nº L-599-v.10|2|56

Ministerio de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente: D. 22|56

Llámase a Licitación Pública Nº 3, primer llamado, para el día 22 de febrero de 1956 a las 10 horas, con el objeto de resolver la confección de uniformes y capotes, con destino al personal de la Plana Menor de esta Dirección Nacional. El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Director de Administración.

e.8|2-Nº L.714-v.14|2|56

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS
Avda. de Mayo 1157

Llámase a Licitación Pública Nº 1|56 para el día 22 de febrero de 1956 a las diez horas a los efectos de: adquisición o alquiler de equipos de contabilidad mecanizada (máq. perforadoras: verificadoras, clasificadoras, intercaladoras, reproductoras y tabuladoras); y adjudicar las tareas de perforación, verificación, clasificación y tabulación de fichas existentes en nuestros registros de afiliados y agentes. — Entrega pliego de condiciones e informes, Avda. de Mayo 1157, piso 3º, oficina de compras.

e.31|1-Nº L-573-v.20|2|56

Llámase a Licitación Pública Nº 2|56 para el día 27 de febrero de 1956, a las 10 horas, a los efectos de la adquisición de máquinas de escribir, sumar y calcular. — Retirar pliegos de condiciones e informes, Avda. de Mayo 1157, piso 3º, Oficinas de Compras. — Diego R. May Zubiría, Delegado Interventor.

e.2|2-Nº L-641.v.22|2|56

Ministerio de Educación

COMISION NAC. DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Licitación Pública Nº 325
Expediente: D-62.374|55

Llámase a Licitación Pública Nº 325, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de febrero del corriente año, a la hora 10 para la provisión de motores eléctricos. Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, de 7.30 a 13 horas. — El Director de Administración.

e.7|2-Nº L.699-v.13|2|56

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 93.764|55.

Llámase a Licitación Pública Nº 88|956, para el día 27 del mes de febrero de 1956, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Hosp. Sanat. de Llanura "Vicente López y Planes", Colón. — Hog. "Ricardo Gutiérrez", — Inst. "Angel T. de Alvear". — Hog. de Adaptación "Ramayón L. Valdivieso", — Colonia Nac. de Menores en Olivera". — Colonia "O. F. y A. F. A. de Ferrari". — Hog. "Mariano Ortiz Basualdo". — Hog. "Cayetano Zibecchi" y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas - Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de hacienda en pie.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.6|2-Nº L-673-v.17|2|56

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 32|956

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir materiales para talleres gráficos. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 20 de febrero de 1956, a las 17 horas, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones, Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.8|2-Nº L.726-v.14|2|56

Licitación Pública Nº 28|956

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir repuestos para automóviles Chevrolet mod. 1946, furgón de 1 tonelada mod. 1951, etc. (año 1956). Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 20 de febrero de 1956 a las 16, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.8|2-Nº L.723-v.14|2|56

Licitación Pública Nº 29|956

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para contratar abono limpieza, aceitado y conservación, máquinas sumar y calcular. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 20 de febrero de 1956 a las 16.30, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.8|2-Nº L.722-v.14|2|56

Licitación Pública Nº 30|956

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Libros de Fabricación Especial, Formularios e Impresos Varios" (año 1956).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 24 de febrero de 1956, a las 16, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.3|2-Nº L-668-v.16|2|56

Licitación Pública Nº 31|956

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Materiales para talleres gráficos" (año 1956).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 24 de febrero de 1956, a las 16.30, en el local Nº 620, 6º piso del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.3|2-Nº L-669-v.16|2|56

Licitación Pública Nº 26|956

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir cintas para máquinas de escribir. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 17 de febrero de 1956, a las 16.30, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30. — Buenos Aires 7 de febrero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.7|2-Nº L.704-v.13|2|56

Licitación Pública Nº 25|956

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "acumuladores".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 17 de febrero de 1956, a las 16, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.7|2-Nº L-706-v.13|2|56

Licitación Pública Nº 27|956

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir: "productos químicos y de jabonería" (año 1956).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 17 de febrero de 1956 a las 17,00, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11,00 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.7|2Nº L-705-v.13|2|56

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 32-P|56

Nº 32-P|56 - 29|2|56, a las 9: Por la provisión de lámparas eléctricas de distintos tipos y arrancadores para las mismas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.6|2-Nº L-692-v.17|2|56

Licitación Pública Nº 31-P|56

Nº 31-P|56. — 22|2|56 a las 10. Por la provisión de chapas para clisés de máquis Rotaprint, fichas y portaficha de hojalata estañada para máquina Addressograph.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.7|2-Nº L-712-v.13|2|56

Licitación Pública Nº 36-P|56

Nº 36-P|56, — 23|2|56, a las 9. Por la provisión de fundas para clavijas, discos de fibras, bujes de ebonita, láminas de acetato de celulosa, falsas clavijas, aislaciones varias, etc.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.7|2-Nº L-707-v.13|2|56

Licitación Pública Nº 34-P|56

Nº 34-P|56 - 21|2|56, a las 10: Por la provisión de tornillos, arandelas y tuercas de distintos tipos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.6|2-Nº L-693-v.10|2|56

Licitación Pública Nº 33-P|56

Nº 33-P|56 - 22|2|56, a las 10.30: Por la provisión de leña de quebracho y carbón de antracita durante el año 1956.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.6|2-Nº L-676-v.10|2|56

Licitación Pública Nº 30-P|56

Nº 30-P|56 - 22|2|56, a las 9: Por la provisión de papel "Kraft" e hilos de cáñamo.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.6|2-Nº L-677-v.10|2|56

Licitación Pública Nº 11-P|56

Se comunica que la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 11-P|56 por la provisión de distintos accesorios telefónicos, de bakelita ha sido postergada hasta el 5|3|56 a las 16. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.8|2-Nº L.732-v.10|2|56

Licitación Pública Nº 24-P/56

Nº 24-P/56: 20|2|56 a las 9. Por la provisión de papeles, cartulinas, y cartones de distintos tipos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.27|1-Nº L.500-v.9|2|56

Licitación Pública Nº 27-P|56

Nº 27-P|56, — 21|2|56, a las 9. Por la provisión de camisas y corbatas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.3|2-Nº L-667-v.9|2|56

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Hácese saber que el llamado a licitación Pública Nº 109|56, para la prosecución obras de construcción planta de silos subterráneos de San Lorenzo (Pvcia. de Santa Fe), que se anunció para el día 30 de enero, ha sido postergado hasta el día 20 de febrero próximo a las 10 horas.

e.6|2-Nº L-680-v.10|2|56

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES

Llámase Licitación Pública Nº 2.958 hasta 20 de febrero 1956, 11 horas, provisión: madera urunday aserrada.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.

e.7|2-Nº L-701-v.20|2|56

Dirección Principal de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 2.957 hasta 15 de febrero 1956, 11.— horas, provisión: lapacho en rollizos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de materiales y planteles - Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.31|1-Nº L-550-v.13|2|56

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.139 para la adquisición de fusores portátiles, $ 610.000

Presentación propuestas: 23 de febrero, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.6|2-Nº L-679-v.17|2|56

Licitación pública de las obras del camino Miñones - La Hierra, $ 8.949.254,40 (calzada enripiada). Presentación propuestas: 21 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.31|1-Nº L-578-v.20|2|56

Licitación pública de las obras del camino Carmen de Areco, Chacabuco, sección: Carmen de Areco, Tres Sargentos y puente s|Aº "Los Ranchos", $ 15.323.745,78 (Ob. Básicas, pav. y Pte. de Hº Aº). — Presentación propuestas: 23 de febrero, a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.3|2-Nº L-637.v.22|2|56

Licitación Pública Nº 3.138 para la adquisición de material eléctrico, pesos 150.650. Presentación propuestas: 17 de febrero, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.7|2-Nº L-700-v.13|2|56

Licitación Pública
Expediente 26.750|1955
Maderas, 5|3|1956, a las 15.15, Charcas 1840.
e.3|2-Nº.L.636-v.15|2|56

Licitación Pública Nº 3.136 para la adquisición de 30 tanques regadores de agua para aplicar sobre camiones "OM" modelo Super Taurus, $ 1.050.000. Presentación propuestas: 22 de febrero a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3 planta baja, Capital.
e.8|2-Nº L.720-v.14|2|56

Ministerio de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
E. N. T.

Llámase a Licitación Pública Nº 20.012 de 1956, para la provisión de uniformes de invierno. Apertura: 28 de febrero de 1956, a las 9.— horas. Consulta y retiro, sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.6|2-Nº L-672-v.10|2|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE — E. N. T.
Licitaciones Públicas
Aperturas en la Comisión Asesora de Compras — Buenos Aires

Nº 427. 8.D.4.304|55: Madera curupay en rollizos o viga y|o cevil moro en vigas únicamente, 24|2|56, 9.30 horas.
Nº 428. 7.C.3.280|55: Ligas de cobre laminadas y flexibles para riel conductor, 24|2|56, 10.30 horas.
Nº 429. 25.v.108: Sargas, brines, forros, etc., 23|2|56, 9.30 horas.
Entrega de formularios: en Buenos Aires, Maipú 1302, oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 8 30 a 11 horas.
e.27|1-Nº L-564.v.16|2|56

Licitaciones Públicas
Aperturas en la Comisión Asesora de Compras - Buenos Aires

Nº 430 — 5.A.5.776|56 — 27|2|56 - 9.30 horas: Tuercas de acero dulce negro.
Nº 431 — 5.A.5.791|56 — 27|2|56 - 10.30 horas: Elástico a ballesta para suspensión de locomotoras y tenders.
Nº 432 — 7.C.2.505|56|F — 28|2|56 - 9.30 horas: Caño con enchufe y espiga (para colocación de cables en pasos a nivel).
Nº 433 — 6.B.4.679|56 — 28|2|56 - 10.30 horas: Acero dulce chato.
Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 8,30 a 11 horas.
e.1º|2-Nº L-617-v.14|2|56

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
E. N. T.
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Expediente M. 56|25

Llámase a licitación pública para la adquisición de cartones para boletos. — Apertura 15|2|56 a las 9 horas. Informes en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas, Capital.
e.31|1-Nº L.585-v.13|2|56

Expediente M. 56|37

Llámase a licitación pública para la adquisición de "formularios continuos para máquina tabuladora, 'Remington Powers'". — Apertura, 20|2|56, a las 9 horas. — Informes en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital, de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas. — Administrador General.
e.2|2-Nº L-643.v.15|2|56

Expediente M. 56|33

Llámase a licitación pública para la adquisición de papeles, cartones y cartulinas. Apertura 16|2|56 a las 9 horas. Informes en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital, de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.
e.31|1-Nº L.576-v.13|2|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA
E. N. T.
LICITACIONES PUBLICAS

G.569: Caños y accesorios de ho. dce. gdo. ap., 20|2, 9 hs. G.570: Varillas de madera dura, ap. 20|2, 10 hs. G. 470|A: Lámparas Eléctricas, ap. 22|2, 9 hs. F. 5.407: Cajas de ejes, de acero fundido, ap. 22|2, 10 hs.
Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 8 a 13 hs., menos sábados.
e.1º|2-Nº L.598-v.14|2|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA
E. N. T.

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los siguientes materiales: Apertura: 21|2|56: Lic. Priv. Nº 277|13|32-B, 15 horas: Mechas varias p|lámparas. — Lic. Priv. Nº 279|13|32-A, 15.30 horas: Tubos vidrio p|farol Adlake. — Lic. Priv. Nº 280|33|340-A, 16 horas: Canastos p| carbón. — Lic. Priv. Nº 281|1|103, 16.30 horas: Cobre electrolítico laminado o en chapa. — Lic. Priv. Nº 39|1|47, 17 horas: Cuchillas p|máquinas cepilladoras y mochas de 11,11 mm. p|madera. Plano: $ 5 c|u. — Lic. Priv. Nº 218|10|13, 17,30 horas: Faroles tipo Adlake p|barrera y faroles p|señales. — Lic. Priv. Nº 288|1|96, 18 horas: Cobre electrolítico en planchuelas y bronce laminado para resortes. — Apertura 24|2|56: Lic. Púb. Nº 106-C|8|455, 15 horas: Alambres, cables y cordones flexibles p|servicio eléctrico. Pliego: $ 10. — Lic. Púb. Nº 33-C|13|32, 16 horas: Accesorios p|lámparas y faroles. Pliego: $ 10. — Lic. Priv. Nº 282|70|1, 17 horas: Máquinas hormigoneras y máquina trituradora cascotes. — Lic. Priv. Nº 289|1|101, 17.30 horas: Cobre electrolítico laminado. — Lic. Púb. Nº 16-C|8|35, 18 horas: Elementos y conexiones p|acumuladores eléctricos. Plano: $ 5. Pliego: $ 10. — Se comunica que Lic. Púb. Nº 103-C|59|39, por bielas locomotoras. Oferta para importación. Pliego: $ 10. Planos: $ 240, fecha apertura 17|2|56 ha sido diferida para el día 13|3|56 a las 15 horas. Los documentos pueden ser retirados del Departamento Suministros, Oficina de Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, Capital, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
e.2|2-Nº L.642-v.16|2|56

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
E. N. T.

Licitaciones públicas, 27 feb. 1956, 11.30 hs.: Sarga para uniformes, O. C. 58|56. — 12 marzo 1956, 10 hs.: Estopa, O. C. 24|55 Ax. 7. — 12 marzo 1956, 11 hs.: Ladrillos refractarios, O. C. 6|55 Ax. 32. — 13 marzo 1956, 11 hs.: Alambre de cobre, O. C. 8|55 Ax. 59. — 14 marzo 1956, 10 hs.: Hormigonera, O. C. 79|55 Ax. 13. — 14 marzo 1956, 11 hs.: Herramientas neumáticas, O. C. 62|55 Ax. 18. — Consulta y retiro de pliegos: Av. Maipú Nº 4, Capital, Oficina Licitaciones. — La Administración.
e.8|2-Nº L.735-v.21|2|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
Expte. Nº 16.459|56

Llámase a licitación pública para la provisión de arena - granito de piedra.
La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de febrero de 1956 a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.7|2-Nº L-709-v.13|2|56

Expte. Nº 16.196|56

Llámase a licitación pública para la provisión de productos farmacéuticos.
La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de febrero de 1956 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.7|2-Nº L-710-v.9|2|56

Expte. Nº 15.523|55

Llámase a licitación pública para la provisión de sal gruesa.
La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de febrero de 1956 a las 11,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.7|2-Nº L-711-v.9|2|56

(Expediente Nº 16.458|56)

Llámase a licitación pública para la provisión de bancos de madera.
La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de febrero de 1956, a las 10 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Número 1236, Capital.
e.6|2-Nº L-695-v.10|2|56

Expediente Nº 16.409|56

Llámase a licitación pública para la provisión de leche. La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de febrero de 1956 a las 10.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.9|2-Nº L.733-v.10|2|56

Expediente Nº 16.478|56

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas refinadoras. La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de febrero de 1956 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.8|2-Nº L.734-v.14|2|56

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 5|56
Expte. Nº 18.008|55

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de febrero de 1956, a las 9 horas, para la venta de dos (2) máquinas de contabilidad eléctricas, marca Remington.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal.
e.3|2-Nº L-661-v.9|2|56

Ministerio de Industria

GAS DEL ESTADO
E. N. D. E.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la contratación y adquisición que se cita: Febrero 27 a las 10 hs. (Pliego Nº 3.308): Elaboración de piezas de zinc laminado con material provisto por esta empresa. — Febrero 29 a las 10 hs. (Pliego Nº 3.310): Compresores de aire sobre chassis. — Retirar Pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas.
e.8,2-Nº L.715-v.22|2|56

Llámase a licitación pública Nº 3.309 para el día 20 de febrero, a las 10 horas para el cambio de estructura y techos en Superusina Corrales. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas.
e.8|2-Nº L-716-v.15|2|56

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las contrataciones que se cita: Febrero 16, a las 10 horas, (pliego Nº 3.302), transporte de cilindros nuevos de gas envasado, vacíos. — Marzo 12, a las 10 horas, (pliego Nº 3.304), montaje y puesta en servicio de una planta compresora de gas en Plaza Huincul, (Neuquén). — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas.
e.30|1-Nº L-562.v.10|2|56

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
(E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para el día 28 de febrero de 1956, para la provisión de materiales, en las horas y fechas que a continuación se detallan:
L|P. 24|56: a las 9.00 horas. Papel obra alisado, tapa celeste, rosa, manifold y cartulina.
L|P. 25|56: a las 9.30 horas. Columnas de hormigón armado.
L|P. 26|56: a las 10.00 horas. Fusibles, láminas fusibles, interruptores, cartucho fusible.
L|P. 27|56: a las 10.30 horas. Arandelas, pernos, bulones, guardacabos, brazos, grapas de hierro galvanizado.
Retiro de pliegos en talleres y suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Buenos Aires, 26 de enero de 1956. — Ing. Arturo Noni, Subsecretario de Industria.
e.3|2-Nº L-664-v.16|2|56

COMBUSTIBLES SOLIDOS
(ENDE)

Llámase a licitaciones públicas. Día 17|11|56. Nº 8, Seguro flotante, 11 hs.; Nº 9, Seguro contra incendio, 11,30 hs.
Día 20|11|56, Nº 10, Guantes, delantales, antiparras, 11 hs.; Nº 11, Botines de seguridad, botas, 11,30 hs.
Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 9 a 11 horas.
e.6|2-Nº L-681-v.10|2|56

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

29|2|56. — Tractor y excavadora (2712), a las 10 horas.
29|2|56. — Chassis de camión (2715), a las 10,30 horas.
1º|3|56. — Cañería, válvulas y accesorios (2695), a las 10 horas.
e.8|2-Nº L-717-v.21|2|56

20|2|56. — Correas sinfín (2615), a las 9 horas.
20|2|56. — Aceite de nabo (2718) ,a las 8,30 horas.
21|2|56. — Metales (2616), a las 9 hs.
21|2|56. — Maquinarias (2673), a las 10,30 horas.
23|2|56. — Lámparas eléctricas (2707) a las 10,30 horas.
23|2|56. — Tapones de hierro para tambores (2711), a las 11,30 horas.
24|2|56. — Cojinetes (2618) ,a las 9 hs.
24|2|56. — Vestuario (2703), a las 10,30 horas.
25|2|56. — Correas sinfín (2619), a las 9 horas.
25|2|56. — Relojes de pared y de control (2722), a las 9,30 horas.
e.8|2-Nº L-718-v.14|2|56

15|2|56 — Esqueletos de madera (2698) a las 12 horas.
17|2|56. — Fleje de hierro (2665), a las 10,30 horas.
20|2|1956: — Botines (2659), a las 11 hs.
21|2|56. — Envases para flúido de encendedores (2729) a las 9,30 horas.
e.8|2-Nº L-719-v.10|2|56

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES. — LICITACIONES PUBLICAS LOCALES EN EL INTERIOR
YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA

20 febrero 1956, a las 11,30 horas. Pinceles. Pliego Nº 56.
22 febrero 1956, a las 11,30 horas. Uniformes. Pliego Nº M-57.
24 febrero 1956, a las 11,30 horas. Motor de 165 HP. Pliego Nº M-58.
Datos y pliegos en la Oficina de Compras de Yac. Comodoro Rivadavia y Administración General (piso 9º).
División Licitaciones, enero 25 de 1956.
e.6|2-Nº L-682-v.10|2|56

Licitaciones Públicas

20|2|56. Transformadores de potencia (2641), a las 10 horas. — 21|2|56. Cañería de conducción (2630), a las 10 hs. — 23|2|56. Cañería de bombeo (2617), a las 10 horas
e.1º|2-Nº L-596-v.14|2|56

Ministerio de Comercio

"INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO"
(EN LIQUIDACION)
Licitación Pública Nº 1020|56

Llámase a licitación para el 9 de febrero a las 16 horas para la provisión de leche, manteca, panecillos y galletitas por el año 1956. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en el Departamento de Administración (División Compras), Florida 656, 3er. piso, de lunes a viernes de 11.30 a 15.30 horas. La apertura se efectuará en la mencionada oficina.
e.3|2-Nº L-662-v.9|2|56

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a Licitación Pública Nº 47|P 56, para la adquisición de hilo para coser bolsas, lonas impermeables de algodón puro y diversos tipos de cabos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 20 de febrero de 1956, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1956. — Sub-Gerencia de Administración.
e.6|2-Nº L-696-v.10|2|56

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la venta del establecimiento de hilandería de lana ex propiedad de la S. A. C. Barracas y Depósitos "Sud América", situado en la calle Cajaraville 3500, de la localidad de Munro, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.
Apertura de las propuestas 15 de marzo de 1956, a las 16, en la Presidencia del Banco de la Nación Argentina, calle Bmé. Mitre 326, Capital Federal.
Folletos y Pliegos de condiciones pueden ser retirados en la oficina 356, tercer piso, Casa Central, de 12 a 15.30 horas. (BN. 19).
e.6|2-Nº L-697-v.24|2|56

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de estanterías de madera para depósito y archivos, del nuevo edificio de Casa Central, segunda etapa. Apertura 15 de febrero de 1956, a las 15, en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2do. piso, local 219. Pliegos y planos en la misma, $ 100.— el juego. Consultas técnicas en la Inspección de la Obra, Reconquista 23, entrepiso, local 17 E. (B.N. 7).
e.20|1-Nº L. 406-v.9|2|56

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la impresión de fórmulas en general, según pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Departamento de Servicios Generales, División Compras, San Martín 275 8º piso, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas. La apertura de propuestas se efectuará el día 21 de febrero de 1956 a las 16 horas en la Gerencia de Contabilidad y Administración del Banco Central de la República Argentina. (BC. 7).
e.7|2-Nº L-702-v.20|2|56

Llámase a licitación pública para la impresión de fórmulas en general, según pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Departamento de Servicios Generales, División Compras, San Martín 275, 8º piso, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas. — La apertura de propuestas se efectuará el día 21 de febrero de 1956, a las 16 horas, en la Gerencia de Contabilidad y Administración del Banco Central de la República Argentina.
e.2|2-Nº L-645.v.15|2|56

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 201, referente a la adquisición de artículos de menaje. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2do. piso, oficina Nº 79, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 21.2.56 a las 14 horas (BI 8).
e.7|2-Nº L-703-v.13|2|56

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 554 para el día 12 de marzo de 1956 a las 16 horas, para la construcción de pavimentos, veredas, desagües pluviales y obras complementarias, en el Barrio "Bella Vista" de Córdoba, con un presupuesto oficial de m$n. 6.074.597,87. Las propuestas serán abiertas simultáneamente en el Departamento de Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal del Banco Hipotecario Nacional en la Ciudad de Córdoba ,en la fecha y hora arriba indicadas. Los pliegos se suministrarán en los lugares arriba señalados, previo pago de la suma de pesos 150.— m|n. — (BH. 10)
e.8|2-Nº L.721-v.21|2|56

Licitación Pública Nº 3.921

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a partir del 30 de enero de 1956, para la adquisición de útiles de escritorio en general. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 13 de febrero de 1956 a las 16.30 horas. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442 piso 3º, de 12 a 16,30 horas, de lunes a viernes. (BH. 4)
e.31|1-Nº L.588-v.13|2|56

Licitación Pública Nº 3.922

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a partir del 30 de enero de 1956, para la adquisición de hilos de algodón, cáñamo y sisal. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 15 de febrero de 1956, a las 16.30 horas. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y talleres Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes. (BH. 5).
e.31|1-Nº L.589-v.13|2|56

Liquidación Pública Nº 3.923

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a partir del 30 de enero de 1956, para la adquisición de cintas y carbónicos para máquinas de escribir. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 8 de febrero de 1956 a las 16.30 horas. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes. (BH. 6).
e.31|1-Nº L.590-v.13|2|56

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expediente Nro. 00.285|55

Llámase a Licitación Pública Nº 17, el día 22 de febrero de 1956 ,a las 13 horas, para la provisión de *papel obra* alisado de 70 gramos, tamaños oficio y carta.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avenida Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.8|2-Nº L-727-v.14|2|56

Expediente Nro. 85.277

Llámase a Licitación Pública Nº 18, el día 22 de febrero de 1956, a las 14 horas, para la provisión de instrumental científico.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avenida Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.8|2-Nº L-728-v.14|2|56

Expediente Nro. 89.171|55

Llámase a Licitación Pública Nº 19, el día 22 de febrero de 1956 ,a las 15 horas, para la provisión de material o instrumental de uso odontológico.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avenida Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.8|2-Nº L-729-v.14|2|56

Boletin Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA



PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría de Prensa y Actividades Culturales

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

ACLARACIONES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Decreto Sintetizado Nº 7.989. — Por error de imprenta, se publicó el citado decreto en la edición del día 6|2|56 bajo el número 7.969 correspondiéndole 7.989.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Sintetizado Nº 7.379. — Por error de imprenta, se publicó el citado decreto en la edición del día 6|2|56 bajo el *número* 7.370 correspondiéndole 7.379.

Por error de imprenta, se publicaron en la edición del día 6|2|56 los Decretos Nros. 2.815, 4.335 y 3.576 bajo el título de Ministerio de Hacienda, correspondiéndole a cada decreto el ministerio que se transcribe a continuación: Decreto Nº 2.815|56, Ministerio de Trabajo y Previsión; Decreto Nº 4.335|55, Ministerio de Comercio; *Decreto* Nº 3.576|55, Ministerio del Interior.

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

Expediente Nº 1.153|56

Llámase a Licitación Pública Nº 20, el día 22 de febrero de 1956, a las 16 horas, para la provisión de material de uso en laboratorio.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avenida Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.8|2-Nº L-730-v.14|2|56

Expediente Nº 83.278|55

Llámase a Licitación Pública Nº 15, el día 16 de febrero de 1956, a las 15 horas, para la provisión de aparatos *científicos* para Servicios de Otorrinolaringología y Anestesia.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, *Capital, 3er. piso*, oficina 321.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — El gerente de Economía y Contabilidad.

e.3|2-Nº L-663-v.9|2|56

Expediente Nº 1.155|56

Llámase a Licitación Pública Nº 16, el día 17 de febrero de 1956, a las 13 horas, para la provisión de drogas para uso de laboratorio.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321.

Buenos Aires, febrero 6 de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.6|2-Nº L-691-v.10|2|56

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
DIVISION COMPRAS
Av. Cabildo 65 T. E. 76-3963
Licitaciones Públicas

24|II|56 — Nº 71|56, a las 9.30, por Grúa Auto-propulsada.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el Pliego de Condiciones y Pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas), del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.6|2-Nº L-674-v.10|2|56

Licitación Pública Nº 59|55 (DC 1)
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para contratar la *"Provisión de Equipos* para Almacenaje y Cañerías de Transporte de Solución Amoniacal" en la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de Propuestas: 18 de abril de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 30.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Fábrica Militar mencionada.

Depósito de Garantía: $ 700.— en pagaré.

Fdo.: Eladio J. Salar, Ingeniero Mecánico y Electricista, Jefe Accidental del departamento Construcciones e Instalaciones.

e.6|2-Nº L-675-v.10|2|56

Licitación Pública Nº 538|55 (DC1)
2º Llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de 5 transformadores de 1.500 KVA" con destino al Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 21 de febrero de 1956 a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: *Podrá* consultarse o adquirirse sin cargo, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del establecimiento militar mencionado.

Monto del presupuesto oficial: m$n. 1.875.000 —. Se solicita cotización en moneda nacional.

Depósito de garantía: $ 18.750.— en pagaré. — Fdo.: Eladio José Salas, Ing. Mecánico y Electricista, Jefe Acc. del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.20|1-Nº L-504-v.15|2|56

Licitación Pública Nº 314|56 (DCI)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la provisión e instalación de depósitos, estructuras metálicas y básculas para depósito y pesaje de amoníaco sintético en la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la *localidad del mismo* nombre, Provincia de Córdoba. Apertura de propuestas: 17 de abril de 1956 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 80.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada. Depósito de garantía $ *10.000* en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio José Salar, Ing. Mecánico y Electricista. Jefe Acc. del Departamento Construcciones e *Instalaciones.*

e.2|2-Nº L.646-v.22|2|56

Licitación Pública Nº 515|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de caminos internos de la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, sita en Pilar, Provincia de Buenos Aires. Apertura de propuestas: 29 de febrero de 1956 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la *Dirección* de la fábrica militar mencionada. Monto del presupuesto oficial: m$n. 1.821.000. Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. *No se aceptarán* pagarés — Fdo.: Eladio José Salar, Ing. Mecánico y Electricista, Jefe Acc. del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.2|2-Nº L.647-v.22|2|56

AVISO AL PUBLICO

Se hace saber que se ha puesto en venta el CODIGO AERONAUTICO aprobado por la Ley Nº 14.307, al precio de m$n. 4.80.

La publicación de referencia puede adquirirse *personalmente* en Avda. de Mayo 760 y en Paraguay 774, Capital Federal, y por correspondencia, desde el interior, a Paraguay 772, remitiendo giro postal o bancario a la orden del "Boletín Oficial" más el importe de m$n. 0.60 ó 1.00 en estampillas para franqueo simple o certificado, respectivamente.

EL DIRECTOR GENERAL

e.9|2-v.22|2|56

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Cap. Federal.

VILLA MARTELLI (Pcia. de Bs. Aires)
Licitación Pública Nro. 74, para el día 23 de febrero de 1956

Nro. 74. — Hora 10,30: Prestación de mano de obra para la ejecución de los revoques en paliers y cajas de escalera en la obra *construcción de 4 monoblocks* para residencia de Suboficiales y Personal Civil. — Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la oferta. — Precio de la documentación técnica *$ 5.00 m|n.* — Horario de venta de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su *propuesta* en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|2-Nº L-724-v.14|2|56

VILLA MERCEDES (SAN LUIS)
Licitación Pública Nro. 77, para el día 24 de febrero de 1956

Nº 77. — Hora 10,30: Provisión sobre vagón de hierro ángulo de varias medidas y tirantes de hierro "I" perfil normal con destino a la obra construcción de un Policlínico Regional para el *Instituto* Nacional de Acción Social. — Depósito de Garantía de Licitación 1% sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. — Precio de la documentación Técnica $ 10.00 m|n — *Horario de venta de* 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados *podrán concurrir* por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|2-Nº L-727-v.14|2|56

Licitación Pública Nº 65, para el día 17 de febrero de 1956
MERCEDES (Corrientes)

Nº 65 - Hora 10.40: Provisión sobre vagón de dos electrobombas de eje horizontal para agua potable con su interruptor estrella-triángulo manual y tripolar y protector automático con destino a la Guarnición Militar - Depósito de Garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. *Precio* de la documentación técnica, $ 5.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la *Dirección General* de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la *licitación*, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1055. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|2-Nº L-655-v.9|2|56

Licitación Pública Nº 66, para el día 17 de febrero de 1956
CHAJARI (Entre Ríos)

Nº 66 - Hora 10.50: Provisión sobre vagón de una electrobomba de *motor* sumergido con destino al Regimiento 7 de Caballería. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. Precio de la documentación *técnica* $ 5.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora tes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, *adonde* los interesados podrán concurrir por datos e *informes*, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — *Buenos Aires, febrero* de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|2-Nº L-656-v.9|2|56

Licitación Pública Nº 67, para el día *21 de febrero* de 1956
MAGDALENA (Pcia. de Bs. Aires)

Nº 67 - Hora 10.30: Ejecución de trabajos de pisos y zócalos de madera con destino a la 2a etapa de las obras Instituto Penal de las Fuerzas Armadas - Presupuesto Oficial $ 30.000.— m|n. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial. Precio del legajo Nº 5621, $ 10.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1656. — *Jefe* Departamento Administrativo.

e.3|2-Nº L-657-v.9|2|56

Licitación Pública Nº 68, para el día 21 de febrero de 1956
VILLA MARTELLI (Pcia. de Bs. Aires)

Nº 68 - Hora 10.40: Provisión de mesas de mármol con destino a las viviendas para suboficiales y personal civil. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta, si excede de $ 10.000.— m|n. Precio de la documentación técnica $ 5.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora *antes mencionado* en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, *días*, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|2-Nº L-658-v.9|2|56

Licitación Pública Nº 69, para el día 21 de febrero de 1956
VILLA MARTELLI (Pcia. de Bs. Aires)

Nº 69 - Hora 10.50: Prestación de mano de obra para la ejecución de los trabajos de blanqueo y pintura en la obra: Construcción de 4 monoblocks y un garage *para viviendas* de suboficiales y personal civil. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta. Precio de la documentación técnica, pesos 20.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1956. — Jefe Departamento *Administrativo.*

e.3|2-Nº L-659-v.9|2|56

Licitación Pública Nº 71, para el día 21 de febrero de 1956
CAMPO DE MAYO (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 71 - Hora 11.00: Provisión de madera de quina en vigas a aserrar y cedro misionero o paraguayo en rollizos aserrados (sandwich) o a aserrar (con *preferencia* aserrados) sin cantear con destino a la Fábrica de Muebles. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.—. Precio de la *documentación* técnica, pesos 20.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 3|2-Nº L-660-v.9|2|56

HORARIO

CAJA AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 7.30 a 11.30 horas, T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES:
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes):
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
de 7.30 a 13 horas T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0936

BIBLIOTECA:
de 7.30 a 13.30 horas